

Balduque



Boletín Semestral de la Asociación de Archiveros de Extremadura. Junio 2014. nº 5

1º semestre

9 de junio Día Internacional de los Archivos 2014



Nuestros Archivos

Fondos
Documentales

Difusión

Publicaciones

Normativa

Exposiciones

Edita
Asociación de Archiveros de Extremadura

Coordinación
Elena García Mantecón

Colaboran en este número:

Nova Barrero Martín
M^a Pilar Casado Izquierdo
Gorka Díaz Majada
M^a Ángeles Fernández
Ester García
Elena García Mantecón
Montaña Paredes Pérez

Diseño y maquetación
Montaña Paredes Pérez

Esta publicación no se responsabiliza de las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus respectivos artículos

Nº 5. 1º semestre 2014
Enero – Junio 2014



Asociación de Archiveros de Extremadura
Apdo. de Correos nº 190
10080 Cáceres
email: archiverosextrema@gmail.com
www.archiverosdeextremadura.jimdo.com
<http://www.facebook.com/archiveros.extremadura>
Twitter: [@archiverosex](https://twitter.com/archiverosex)

EDITORIAL

Afrontamos una nueva edición de nuestro Boletín "Balduque", el quinto número ya, que coincide con la celebración del día Internacional de los Archivos 2014 . Desde la Asociación de Archiveros de Extremadura seguimos trabajando con la misma ilusión del primer día para que este proyecto siga adelante y para que seamos capaces de darle a nuestros archivos la visibilidad que tanto necesitan .

Este nuevo número de nuestra revista, seguirá el mismo esquema que los anteriores, recogiendo en una primera parte todas las noticias que se han ido produciendo durante estos últimos meses en relación a los archivos extremeños, y en una segunda parte se publican cinco artículos relacionados con los Archivos y el Patrimonio Documental Extremeño. Tres de estos artículos tratan sobre fondos documentales de archivos como el Archivo Histórico Provincial de Badajoz, el Archivo Municipal de Plasencia y el Archivo del Monasterio de Guadalupe. Otro artículo estará dedicado a hacer un estudio del Sistema Archivístico de Extremadura, los archivos que lo componen y los documentos que conservan. Por último un quinto artículo está dedicado a la difusión del proyecto de restauración del Archivo Fotográfico del Museo Romano de Mérida y la Fundación de Estudios Romanos.

Esperamos que esta revista sea de vuestro interés y nos despedimos, no sin antes agradecer su colaboración a todas las personas que desinteresadamente han colaborado en la publicación de este nuevo número, sin cuya ayuda hubiese sido imposible sacar adelante este proyecto.

Elena García Mantecón
Coordinadora y editora

SUMARIO

| | |
|--|---------|
| EDITORIAL | 1 |
| NOTICIAS | |
| ○ Colaboraciones | 3 |
| ○ Conferencias | 3 |
| ○ Congresos, Jornadas | 3 |
| ○ Cursos de Formación | 4 |
| ○ Exposiciones | 4 - 12 |
| ○ Fondos Documentales | 13 - 15 |
| ○ Infraestructuras | 16 |
| ○ Normativa | 17 |
| ○ Nuevas tecnologías | 17 - 18 |
| ○ Otras noticias | 19 |
| ○ Publicaciones | 20 - 21 |
| ○ Premios, galardones | 21 - 22 |
| ○ Reuniones, Asambleas, Grupos de trabajo | 22 - 23 |
| NUESTROS ARCHIVOS | |
| ○ El Sistema Archivístico de Extremadura: los archivos extremeños y sus documentos por Elena García Mantecón | 25 - 36 |
| ○ Los expedientes de Repartimientos en la Instrucción General de Rentas de 1816 por M ^a del Pilar Casado Izquierdo | 37 - 39 |
| ○ El Archivo Municipal de Plasencia. Implementación práctica de ICA-ATOM por Gorka Díaz Majada | 40 - 46 |
| ○ Los tesoros del Archivo del Monasterio de Guadalupe por M ^a Ángeles Fernández y Ester García | 47 - 51 |
| DIVULGAMOS, OPINAMOS... | |
| ○ El Museo nacional de Arte Romano de Mérida y la Fundación de Estudios Romanos: Proyectos de futuro para el archivo fotográfico por Nova Barrero Martín | 53 - 55 |

NOTICIAS

CURSOS DE FORMACIÓN

Cursos de "Archivo y Documentación"

Durante los meses de mayo y junio organizados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura con 2 ediciones en las ciudades de Mérida y Cáceres destinados a personal del Gobierno de Extremadura de los grupos C/III y D/IV que realicen tareas administrativas con el objetivo de proporcionar conocimientos para el tratamiento de la información y documentación de la Administración Pública.



EXPOSICIONES

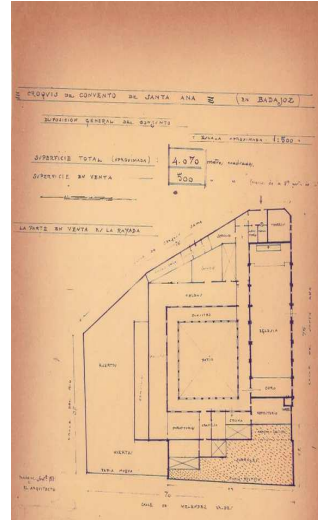
Una estación...Un documento



Exposición Virtual del Archivo Histórico Provincial de Badajoz, en WAREX (<http://archivosextremadura.gobex.es>)

La iniciativa "Una estación... un documento" pretende mostrar trimestralmente un documento que represente la riqueza del patrimonio documental de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

"Una estación... un documento" invierno 2013/2014"



Traslado del decreto autorizando a Sor Isabel de San José, Abadesa de la Comunidad de Religiosas Clarisas de Santa Ana de Badajoz, la venta de un solar o porción de terreno del Convento que posee dicha Comunidad.

"Una estación... un documento" primavera 2013



Con motivo de la celebración del 70º Aniversario de la creación del Archivo Histórico Provincial, se ha dedicado el espacio "Una estación ... un documento. Primavera 2014" a este acontecimiento.



Oficio remitido por la Inspección General de Archivos a la directora del Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda instándole a iniciar las gestiones necesarias para constituir el Archivo Histórico y de Protocolos de la provincia de Badajoz

Cuéntame cuándo pasó...

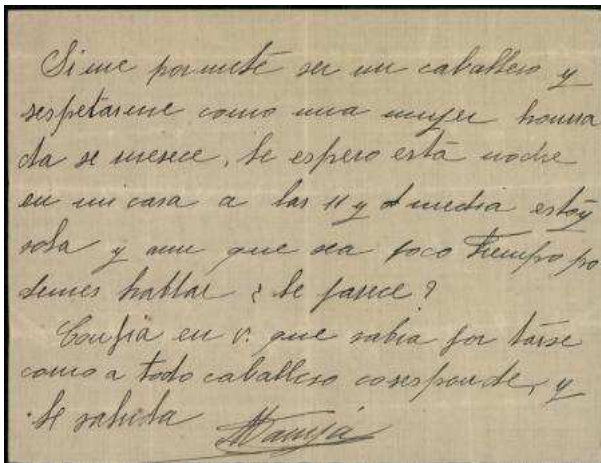


El Archivo Histórico Provincial de Cáceres quiere seguir mostrando periódicamente el rico patrimonio documental que conserva y custodia a través de la actividad "Cuéntame cuando pasó" mediante una vitrina en el vestíbulo de entrada o exposiciones virtuales en su página web.

(<http://archivosextremadura.gobex.es>)

nº 10

Amar en tiempos revueltos



El Archivo Histórico Provincial de Cáceres, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, expuso cinco cartas de amor y una fotografía que se encontraron entremezcladas con los fondos de la Jefatura Provincial del Catastro Topográfico y Parcelario de Cáceres. Estas cartas fueron un hallazgo fortuito y descontextualizado, que recoge el amor extramatrimonial vivido entre un hombre y una mujer en el año 1933, llamados Pepe y Maruja.

A través de estos documentos, se quiere mostrar que el amor y la amistad han dejado manifestaciones escritas interesantes sobre las emociones y sentimientos humanos, al mismo tiempo que generan testimonios textuales y gráficos que se han conservado en los archivos durante siglos.

nº 11

El tiempo entre costuras



El Archivo Histórico Provincial de Cáceres exhibió varios documentos como reflejo de la realidad social, política y cultural que vivió la mujer española en los años 50 y 60 del siglo XX, especialmente vinculada a las labores del hogar y al servicio de la familia, ya que el modelo a seguir era el de esposa y madre.

Entre estos documentos destaca el manual del Curso Marti de Corte y Confección, de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, que incluye patrones graduables, cuadernillo dedicado a lencería y equipo de canastilla, de 1962 y perteneciente al fondo de la Residencia Juvenil Luisa de Carvajal.

En la misma línea se puede ver un folleto publicitario de la Academia AEI sobre el curso Eva de Corte y Confección, de 1957, del fondo de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Cáceres. En este entorno social era frecuente que surgieran academias de corte y confección, incluso por correspondencia, que ofrecían las ventajas de obtener, de forma sencilla y eficaz, el título de profesora en estas materias.



nº 11

Combatiendo a los enemigos de los Archivos



Con motivo del Día Internacional de los Archivos, que se celebra el día 9 de junio, queremos destacar una de las funciones principales de los Archivos: la Conservación del patrimonio documental, a través de la aplicación de técnicas y medidas de Restauración que garanticen la preservación de los documentos y la información que contienen. En esta ocasión queremos mostrar las intervenciones que se han desarrollado en el Laboratorio de Restauración del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, único en Extremadura especializado en documentos gráficos, que desde el año 2006, desarrolla eficazmente tratamientos de conservación y restauración, en la recuperación y puesta en valor del patrimonio documental extremeño.

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres, expone mediante fotografías y documentación original, como se llevan a cabo estas intervenciones en el Laboratorio de Restauración. física de los soportes, y por otra, los criterios y metodología de intervención que se desarrollan en los procesos de restauración. Esto se acompaña con el ejemplo de un Protocolo Notarial del escribano Pedro de Grajos, de 1560; que muestra en una fotografía la situación de deterioro en que se encontraba y el documento original cómo se encuentra en la actualidad, tras ser restaurado en el año 2007

El documento del mes Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz

Fuente: <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php>

Enero

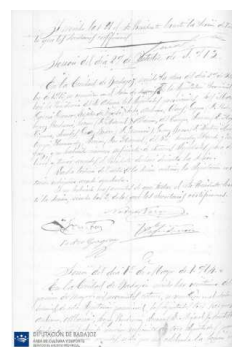
El Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz



Como documento representativo de este mes de enero se presentó un expediente de defensa judicial (1957/1960) llevado a cabo por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz. Con ello se pretendió dar a conocer el fondo documental de este Servicio.

Febrero

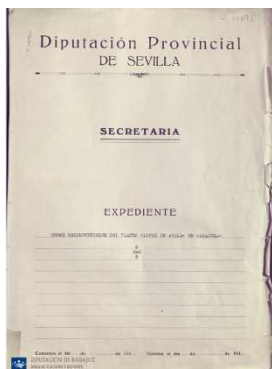
Sucedió hace un siglo. Badajoz en 1914



Con este documento se pretendió ofrecer una visión de la realidad histórica vivida por la provincia de Badajoz hace una centuria a través de los asuntos recogidos y tratados en las actas de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz. Dichas actas, junto a las de la Comisión Provincial, son la fuente documental básica para conocer la actividad desarrollada por la institución provincial y, con ella, una parte significativa de los sucesos vividos por sus pueblos y vecinos.

Marzo

La reconstrucción del Teatro López de Ayala de Badajoz durante la Guerra Civil



El documento, versa de uno de los fondos conservados en el Archivo: el fondo documental del Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones y, concretamente, el expediente de reconstrucción y reparación del teatro López de Ayala de Badajoz después del incendio que sufrió en Agosto de 1.936, que se tramitó a través de este Servicio.

Abril

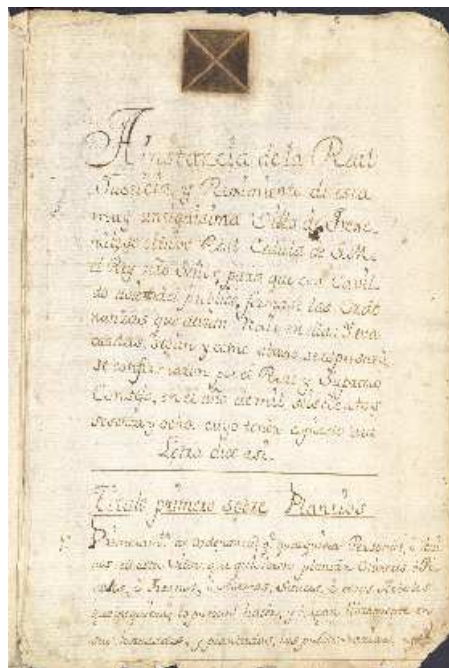
Emisión de deuda pública, 1907



Se presentó este mes un título de la deuda emitida por la Diputación Provincial en el mes de agosto de 1907 para sufragar los gastos y cubrir el déficit presupuestario provocado por el impago de buena parte de los municipios de la provincia.

Mayo

Ordenanzas municipales de Fregenal de la Sierra (1668)



Estas ordenanzas, junto al resto de documentación anterior al año 2000 del municipio de Fregenal, fue organizada en el año 2009-2010 en el marco del Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura (POAMEX).

Las ordenanzas de gobierno tienen gran importancia para conocer las normas que han regido la vida municipal en el transcurso del tiempo, tanto en lo referente a la propia organización y funcionamiento del municipio, como del vecindario, bienes patrimoniales, abastecimiento a la población, competencias de policía urbana y rural, cargos y oficios...

Estas constan de 12 apartados en los que se regulan diversos ámbitos de competencia municipal, titulados por orden: Plantíos; Panes y semillas; Viñas; Dehesas y huertas; Extraordinario de cosas diferentes; Curtidores y mercaderes de la dicha mercadería; Molinos; Herreros; Mojones, taberneros y entrada de vino; Tocineros y personas que hacen cecina para vender; Vendedoras y pescaderas; y Guardas de estas ordenanzas.

Junio

Ruinas del Teatro Romano de Mérida



El documento del mes de junio del Archivo de la Diputación de Badajoz muestra una fotografía presente en la Exposición Iberoamericana celebrada en Sevilla en 1929. Esta fotografía pertenece al fondo / colección Exposición Iberoamericana de Sevilla, custodiada en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

Se trata de una vista lateral de las ruinas del Teatro romano de Mérida (Badajoz) en la que podemos observar parte de la escena y de las caveas o gradas.

En el centro, y sobre la cavea media, vemos la figura de un hombre mirando a la cámara.

El autor es Marcial Bocconi (1864-1948), fotógrafo de origen italiano asentado en Mérida procedente de Almería. Sobre 1910 acompañó a Mérida y Macías en las excavaciones del teatro, dando testimonio con sus fotografías de los hallazgos que se iban realizando. Fotógrafo completísimo, gran retocador y experto en fotografía de exteriores en los albores del siglo XX, el Museo de Arte Romano conserva gran cantidad de placas de cristal de su época.

Forma parte del Fondo/Colección que se custodia en el Archivo y que comprende las fotografías pertenecientes a la provincia de Badajoz presentes en el pabellón de Extremadura de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929.

Fotografías de las que, en su mayor parte, fue autor el fotógrafo badajocense Fernando Garrorena Arcas, quien contó con el asesoramiento del pintor Adelardo Covarsí.

Junto a él también participaron otros fotógrafos de la época: Trajano, Olivenza, Hermanos Carpintero y Boccon

El documento del Mes Archivo Municipal de Cáceres

Enero



El documento de este mes fue un proyecto, fechado en 1841, para la ornamentación de la Plaza de la Constitución de Cáceres (Plaza Mayor). Aunque la existencia de la actual Plaza Mayor se encuentra documentada desde la Edad Media, no será hasta el siglo XIX cuando se inicie un proceso de embellecimiento del espacio público donde hasta entonces se celebraban diferentes actos como mercados, corridas de toros, procesiones, ajusticiamientos etc.

En 1833, Cáceres fue designada capital de la provincia, un título que obligaba a iniciar un proceso de adecuación de espacios públicos y uno de ellos sería el proyecto que Agustín Gómez de Santa María presentó al ayuntamiento cacereño para la construcción de un paseo en el centro.

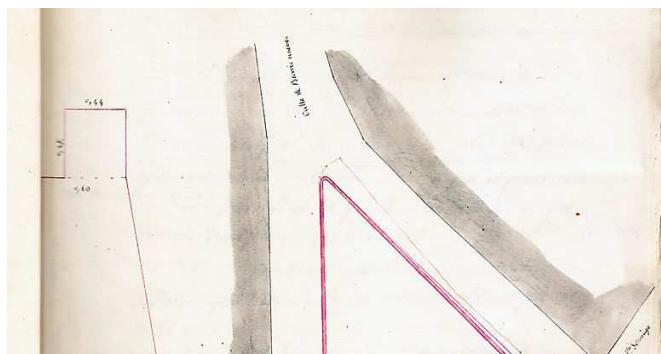
Su autor fundamentó el proyecto en que “la formación de paseos en las poblaciones numerosas no es una empresa de nuevo ornato, sino una necesidad real y una exigencia precisa del estado de civilización y cultura”. Era, por tanto, el momento de engalanar una parte de la ciudad que, debido a su carácter público, pretendía ser el espejo de modernidad que necesitaba la ciudad.

Los planos son los primeros que posee la ciudad sobre la ornamentación de la actual plaza.

La plaza albergaba una bandeja central rodeada de arbolado, con un banco corrido de granito y se pretendía que en el centro se instalase una fuente, para la que se diseñaron diferentes bocetos, que no llegó a instalarse por falta de presupuesto.

Fuente: <http://www.panorama-extremadura.com> (14/01/2014)

Febrero



En este mes se mostró un plano de 1863 de la construcción de la Plaza de la Concepción, del arquitecto municipal Ignacio María de Michelena, un espacio que desde "hace 150 años" forma parte del paisaje urbano de la ciudad.

En concreto, en 1843, el Ayuntamiento de Cáceres adquirió el convento de la Concepción, "ya casi derruido", que había permanecido abierto al culto desde el año 1616 en la entrada a la calle Empedrada por parte de una exigua comunidad de monjas franciscanas descalzas.

Así pues, una vez tomada la decisión de su derribo "por su mal estado y el peligro" que presentaba para los viandantes, se inició un proceso para ver cuál debía ser el uso del nuevo solar, planteándose la ubicación de un teatro o de un mercado de abastos, tal y como informa el Consistorio cacereño en nota de prensa.

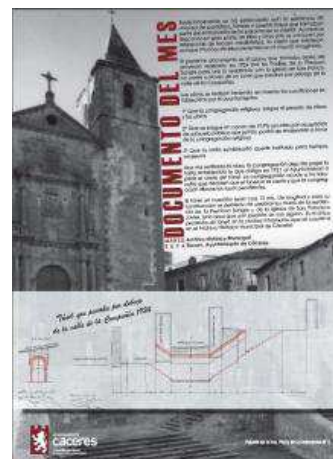
No obstante, "ninguna de las propuestas llegó a cuajar por lo que finalmente se optó por la construcción de un paseo o plaza pública que sirviese de ornamento de la ciudad y permitiese al mismo tiempo la ampliación de las calles que circundaban el solar".

Además, para la construcción de la plaza se presentaron dos proyectos, uno de ellos pretendía hacer una plaza a nivel del suelo que sirviese de estacionamiento de carruajes; mientras que la otra propuesta fue la creación de una plaza en alto, "salvando la topografía del solar con un muro de contención realizado con la piedra salida del propio convento".

Cabe destacar que será el segundo el proyecto seleccionado, quedando inaugurada la Plaza de la Concepción en el año 1863

Fuente: (Región Digital 10/02/2014)

Marzo



El documento del mes de marzo del Palacio de la Isla saca a la luz en esta ocasión el un proyecto de 1924 para la construcción de un túnel para unir la residencia de la Preciosa Sangre con la iglesia de San Francisco Javier.

El proyecto fue realizado por los Padres de la Preciosa Sangre para unir ambos edificios a través de un túnel de casi 13 metros de longitud que pasaba por debajo de la calle de la Compañía y se trata del único proyecto de este tipo en la ciudad intramuros que conserva el Archivo Histórico Municipal de Cáceres.

Las obras para la construcción del túnel debían realizarse teniendo en cuenta una serie de condiciones establecidas por el ayuntamiento de la época, que contemplaban que la congregación religiosa pagase el permiso y las propias obras; así como el pago de un canon de 10 pesetas anuales por la ocupación de subsuelo público que jamás podrá ser enajenado a favor de la congregación religiosa.

Finalmente, se establecía que la tarifa establecida quedaría instituida para tiempos sucesivos pero, una vez realizada la obra, la congregación dejó de pagar la tarifa por lo que el ayuntamiento, en 1931, pidió el cierre del túnel. No obstante, la congregación acudió a los tribunales, que decidieron que no se cerrase y que la congregación abonase las tasas pendientes.

Para la construcción del túnel, que aún persiste aunque sin uso alguno, se tuvieron que perforar los muros de la residencia de la Preciosa Sangre y de la iglesia de San Francisco Javier.

Fuente: www.ayto-caceres.es

Abril



En esta ocasión se trata del proyecto de construcción de una Plaza de Toros en la Plaza del Picadero, junto a la Iglesia de Santiago, presentado por el alarife local Pedro Sánchez Lobato en 1764.

El proyecto, que nunca llegó a ejecutarse, pretendía utilizar un viejo espacio dedicado al picadero de caballos para construir una moderna plaza de toros cuadrada para dar respuesta a la búsqueda por parte del ayuntamiento de un lugar alejado del centro que pudiese albergar las corridas de toros.

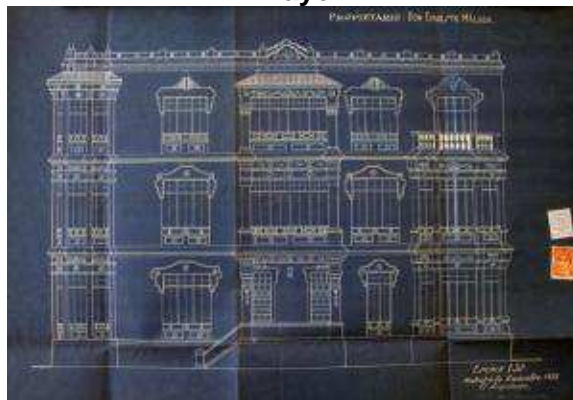
Cabe señalar que los actos taurinos de Cáceres se celebraban tradicionalmente en la actual Plaza Mayor, donde los toreros a caballo deleitaban al público para celebrar cualquier acontecimiento de postín, fuesen estos proclamaciones, conmemoraciones o festividades de cualquier tipo. No obstante, estas celebraciones suponían la incomodidad de cerrar la plaza pública, por lo que se inició un periodo de búsqueda de un lugar idóneo para albergar estos espectáculos.

El documento presentado por Pedro Sánchez Lobato valoraba la construcción del coso entre 20.000 y 22.000 reales y en la memoria se especifica tanto el alto de las paredes como el aforo del graderío, los toriles y las dos puertas que debía tener, una hacia la Plaza de Santiago y la otra hacia la calle Trujillo.

El proyecto no llegó a ejecutarse y en 1793 el ayuntamiento volvió a solicitar la autorización para construir otra Plaza de Toros que tampoco llegó a materializarse. Habría que esperar hasta el siglo XIX para que la ciudad tuviese un coso taurino, la Era de los Mártires, que se inauguraría el 6 de agosto de 1846.

Fuente: www.ayto-caceres.es

Mayo



El documento de este mes está dedicado al Chalé de los Málaga, concretamente al proyecto presentado en 1932 por un conocido industrial de Cáceres, Evaristo Málaga Gómez, para la realización de un chalé en el ensanche de la ciudad, un nuevo espacio urbano que con el tiempo se convertiría en la columna vertebral del Cáceres moderno.

El proyecto de construcción se encargó al arquitecto José López Munera, que diseñó un edificio modernista de grandes proporciones, con tres plantas de altura y que se embellece al exterior con una amplia balaustrada de piedra. La fachada principal está orientada al Paseo de Cánovas y consta de un porche que hace de pedestal sobre el que se asientan dos miradores cuadrangulares.

El frente que da a la Avenida de la Montaña se compone de un mirador estrecho de planta curva, rematada con un balcón que sirve de eje para la distribución simétrica de los numerosos vanos que se abren en toda su superficie.

En 1933, estando el edificio en construcción, el promotor solicitó elevar un piso al chalé pero, a pesar de su aprobación, nunca llegó a ejecutarse esta ampliación del inmueble.

Cabe destacar que el día 26 de diciembre del año 2000 se publicó el decreto por el que el Chalé de Los Málaga fue declarado como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento. Esto le ha convertido en uno de los edificios más peculiares de la ciudad, siendo actualmente uno de los pocos residenciales originales del ensanche cacereño, un ensanche que pretendía dar cobijo a la incipiente burguesía local.

Fuente: www.ayto-caceres.es

Junio

D. Antonio Canales González

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

AL VECINDARIO DE CACERES

Hago saber Que a pesar de cuantas gestiones he realizado, por acuerdo del Ayuntamiento, e iniciativas propias, para obtener de los industriales, tenedores de trigo, fabricantes de harinas y panaderos, una rebaja en el precio del pan, todas estas gestiones, todo este interés ha fracasado, ante lo que dichos señores entienden estricta observancia de las disposiciones legales sobre la materia, haciendo infructuoso el propósito del Ayuntamiento y de esta Alcaldía.

Colocados, pues, dichas señores en el terreno legal, esta Alcaldía, siguiendo el mismo criterio, está decididamente dispuesta a hacer cumplir estrictamente las disposiciones legales e imponer las sanciones para que estoy autorizado, a los contraventores de aquellas, y en virtud de ello, he dispuesto:

Primero. Que la fabricación, venta y transporte de pan se haga con arreglo a las disposiciones sanitarias y de abastos, imponiéndolas como obligatorias.

Segundo. Que el pan que al público se expenda a los precios de 30 céntimos los 500 gramos y 60 céntimos el kilogramo, lo sea con su peso exacto, perfectamente cocido, y sin mezcla de clase alguna.

A los que no observen esta disposición, serán castigados en virtud de las facultades que me otorga el Estatuto Municipal, las Ordenanzas Municipales y las disposiciones de Abastos, sin perjuicio de exigir a más las responsabilidades en que pudiere incurrir cuando los hechos pudieren constituir falta o delito. Haciendo responsable de la falta de peso en el pan a los dueños de las puestas o comercios donde se expendan y a razón de una multa de 200 pesetas por pieza.

Esta Alcaldía espera del vecindario, que defendiendo sus legítimos derechos tan pronto tenga conocimiento de cualquier contravención a lo dispuesto en este Bando, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía o de sus agentes, aun cuando la piezas de pan falto hayan sido ya pagadas y retiradas del establecimiento, para proceder contra los culpables, imponiéndoles los correctivos a que haya lugar.

Los Agentes de su Autoridad, serán responsables igualmente de las faltas de diligencia o vigilancia que con arreglo a sus obligaciones deben prestar.

Caceres, 13 de Febrero de 1932.

El Alcalde,
Antonio Canales González.

En este mes se exhibe un Bando de 1932 sobre el control del pan. Los bandos fueron el sistema utilizado por la autoridad municipal para dar a conocer y promulgar, por medio de pregones públicos o fijación de textos, las decisiones tomadas con respecto a temas de interés general. Los bandos eran firmados por el alcalde de la población y eran de cumplimiento obligatorio por parte del vecindario. Los bandos eran algo más que un anuncio informativo. Eran decisiones de la autoridad, cuyo incumplimiento estaba sancionado

El control, por parte del ayuntamiento, del precio de los alimentos básicos, ha sido una constante a través de los siglos. Para frenar la especulación el ayuntamiento trataba de intervenir por medio de acuerdos con los tenedores de trigo, los fabricantes de harina y los panaderos. Ante la falta de acuerdo se dicta el presente bando, en 1932, por el entonces alcalde de la ciudad Antonio Canales. En él se advierte de las decisiones tomadas para el control del peso y precio del pan así como las disposiciones sanitarias y de abastos para que se cumplan estrictamente las disposiciones legales.

El presente documento nos aproxima a tiempos de insuficiencias alimenticias que se materializaban en la carestía del alimento básico por necesidad, el pan. Todo ello a partir de un bando municipal

Fuente: www.ayto-caceres.es

El seminario Metropolitano San Atón muestra sus tesoros



No es habitual que el Seminario Metropolitano San Atón saque a la luz sus tesoros, que los tiene. Con motivo del 350 aniversario de su fundación, se puede visitar una exposición única, por su contenido y el trabajo que conlleva. Se exhiben en urnas repartidas en el hall de la escalinata de mármol 40 libros de medicina de los siglos XVI a XIX, 15 documentos cruciales en su historia y casi 300 monedas de la sección Hispánica desde el siglo III antes de Cristo hasta el siglo I después de Cristo, pertenecientes a la donación que realizó en 1910 Félix Soto Mancera, con la que se inició una colección integrada en la actualidad por 5.000 piezas. Según explicó el rector del Seminario, Francisco González, de los libros expuestos, 34 son únicos, según el Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico Español. Se desconoce si proceden de la donación de un cura médico o fue para la creación de la Facultad de Medicina en el Seminario. Los 6 restantes son de Medicina Práctica de Guadalupe y, como curiosidad, incluye un catálogo de heridas de armas de fuego. En el apartado archivístico, se muestra el Libro de Fundación del Seminario, de 1664 y dos testamentos de 1.464, así como las Constituciones con el Reglamento de Vida y la documentación de los tres colegios seminarios de Villanueva de la Serena, Villafranca de los Barros y Yelbes. A la inauguración asistieron el arzobispo, Santiago García Aracil, la consejera de Educación, Trinidad Nogales, el alcalde, Francisco Javier Frago, y el presidente de la diputación, Valentín Cortés.

Fuente: (La crónica de Badajoz 25/03/2014)

FONDOS DOCUMENTALES

Traslado de Los archivos parroquiales de la Diócesis de Badajoz



Se consumó el traslado de los archivos parroquiales de la diócesis de Badajoz al Archivo Diocesano. Los motivos: garantizar su custodia y facilitar la investigación. El proceso ha contado con la oposición de los pueblos afectados y sin autorizar que los fondos se digitalicen, para permitir a los investigadores locales su consulta. Una actitud lamentable.

Hoy, con las nuevas tecnologías, la accesibilidad, fiabilidad, rapidez y economía es evidente (ver el Portal digital de Archivos Españoles, PARES). Resulta inverosímil cómo la Iglesia, puede obstaculizar la labor de investigación de los historiadores locales. ¿Cual sería el costo de una investigación y mucho más si el estudioso reside fuera de Badajoz. Pero habría que añadir que el Archivo esté abierto y el archivero en disposición de facilitar el trabajo, que no siempre es así.

Recordamos que los documentos de más de cien años tienen el carácter de patrimonio histórico documental, protegido por la legislación autonómica y estatal.

El presidente de la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia, el cardenal don Francesco Marchisano, el 2 de febrero de 1997, dictó una circular de obligado cumplimiento titulada: 'La función Pastoral de los Archivos Eclesiásticos', con las directrices a seguir sobre el traslado de los archivos. En su apartado 2.1 dice: "La finalidad fundamental de esta concentración es la de salvaguardar la conservación y uso del material archivístico para poder consultarlo y defenderlo.

Los obispos diocesanos, u otros legítimos responsables, habrán de tomar medidas precaucionales para salvar dichos documentos, cuando éstos corran el riesgo de ser colocados o en lugares impropios o no suficientemente defendidos, como por ejemplo, en el caso de parroquias o iglesias que no dispongan de sacerdotes o responsables de su tutela". Este no es el caso de los archivos de Mérida, Llerena, Zafra, Los Santos de Maimona, Fuente de Cantos, Segura de León, Jerez de los Caballeros y otras, circunstancia que le constaba fehacientemente al señor arzobispo. El Arzobispado manifiesta que estos documentos están mejor "custodiados" en sus Archivos, incumpliendo la circular.

El Alcalde de Llerena y otros de la provincia solicitaron autorización para digitalizar los fondos de los archivos parroquiales, sin costo alguno para la Archidiócesis, y la respuesta general del Vicario fue: "no procede, ... entendiendo que es más fácil y cómodo para los investigadores acudir a Badajoz". También contraviene la citada circular cuando dice "se debe tener cuidado especial en la conservación de los documentos (sirviéndose de las nuevas tecnologías)". Y añade: "conviene también conservar en un lugar más protegido un ejemplar de documentos de especial valor, para no perder toda la documentación en caso de siniestro"

Fuente (El periódico de Extremadura 12/02/2014)

El archivo municipal de Fuente del Maestre ya está catalogado en el centro cultural

Los técnicos del Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura (Poamex), correspondiente a la Diputación de Badajoz, han terminado en Diciembre del 2013 el trabajo de catalogación y clasificación del Archivo Municipal de Fuente del Maestre. Así, ya está debidamente dispuesto de forma ordenada para la consulta de las actas de sesiones de plenos municipales y comisiones gestoras desde 1921 hasta el 2005. Además, el archivo está digitalizado y disponible en el siguiente enlace:

<http://www.dipbadajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion=digital>.

El coordinador de la Biblioteca Municipal, Juan Carlos Arévalo, ha agradecido "el trabajo exhaustivo, ingente y extraordinario que han hecho los técnicos de la Diputación de Badajoz" e informa que el archivo está para consultas puntuales y que, para investigaciones más largas sobre documentos no restringidos, hay que acogerse al reglamento publicado en su día en el BOP, en el año 2009. Hay que reseñar que, en el citado centro, inaugurado por el presidente del Gobierno extremeño en Noviembre del 2013, se ha habilitado una sala para investigadores.



Fuente: (El periodico Extremadura 09/02/14)

El Archivo Provincial de Badajoz recibe depósitos documentales de Tálaga y Villalba de los Barros para su conservación

Los depósitos documentales de las localidades pacenses de Tálaga y Villalba de los Barros han sido recogidos para su conservación en el Archivo Provincial de Badajoz, del mismo modo que pronto será recepcionado el de Villagonzalo.

En concreto, el depósito documental de Tálaga fue recogido en el Archivo Provincial de Badajoz el 27 de marzo, mientras que el de Villalba de los Barros hizo lo propio el 8 de mayo.

En este sentido, esta medida se ha llevado a cabo tras ser solicitada por los ayuntamientos de estas localidades y "dentro de las limitaciones de espacio con las que cuenta el Archivo Provincial de Badajoz", según ha informado la Diputación pacense en una nota de prensa.

En esta línea, se fundamentan estas peticiones por parte de los consistorios por la imposibilidad que tienen para conservar la documentación en unas "condiciones adecuadas". Próximamente se incorporará también el de Villagonzalo.



Fuente: (Región digital 13/05/2014)

Documentos de Juana I de Castilla en el Archivo Municipal de Cáceres

En la ciudad de Toledo el 6 de Noviembre del año 1479 Isabel la Católica da a luz una preciosa niña a la que pusieron de nombre Juana en recuerdo del monarca aragonés fallecido y el mismo nombre que su hermano mayor y sucesor a la corona Juan.

Juana fue formada en urbanidad, costura, bordado, lectura, música y en lenguas romances. Su educación fue supervisada por su madre la Reina Isabel, creciendo en los alcázares de Segovia, Toledo o Avila. Tuvo de preceptor a Alejandro Geraldino y, sobre todo, a Beatriz Galindo, conocida como "La Latina". Sus biógrafos destacan sus excelentes habilidades y destrezas en la danza y en el toque de clavicordio. Pero desde bien pequeña dio muestras de un carácter muy independiente y de un escepticismo religioso que le hicieron chocar innumerables veces con su madre que nunca llegó a entenderla.

Juana jamás pensó en llegar a ser reina pero la muerte de sus hermanos Juan e Isabel, de su sobrino Miguel de Paz y de su padre Fernando el Católico la hicieron convertirse en heredera de las coronas de Castilla y Aragón. En el Archivo Municipal de Cáceres tenemos dos documentos donde aparece Juana I de Castilla. En el primero de ellos, de fecha 1513, Juana confirma el privilegio dado por Sancho IV el 18 de febrero de 1291 sobre los adhesionamientos del Casar, aldea de Cáceres, para que nadie pudiera adhesionar en media legua de terreno alrededor del pueblo. El Casar luchó por independizarse de Cáceres pero tenía un grave problema carecía de término municipal. Sancho IV no les concedió territorio pero prohibió el adhesionamiento de su término.

Y en el segundo documento aparece Juana confirmando el Privilegio dado por Enrique IV a Gutierre de Solís, por el que se le concedía 40.000 maravedís de juro sobre las Alcabalas y Tercias de la Villa de Cáceres a través de una Real Provisión de Juana I de Castilla de 2 de Noviembre de 1509. Gutierre de Solís era hermano de Gome de Solís, maestre de la orden de Alcántara, y alcanzó estas mercedes por el buen trato que tenía con Cáceres.

Santos Benítez Floriano (cronista oficial de Cáceres)

Fuente: (El Periódico Extremadura 19/02/2014)

Trabajos de mejora del archivo municipal de Villanueva de la Serena y recuperación de documentos históricos del municipio

La Concejalía de Cultura está llevando a cabo trabajos de recuperación del archivo histórico municipal de Villanueva de la Serena. El principal objetivo es la gestión y el análisis de los primeros documentos de los que tiene constancia el ayuntamiento sobre el año 1812 y se extiende hasta 1977, además de conservar documentos históricos recibidos por donación, depósito, adquisición, entre otros, según informó el concejal de Cultura, Joaquín Pineda.

El trabajo que dos personas están realizando se centra en las áreas de gobierno, administración, servicios y hacienda. El documento más antiguo del que se tiene constancia, data de 1812 y hay otro del 1813 que hace referencia a la venta de terrenos públicos en pública subasta en esta villa para atender con sus productos a la urgencia del pueblo y a suministrar a las tropas.

Fuente: (El periódico de Extremadura. RAUL HABA 23/01/2014)



Nave de Renfe en la que se están haciendo los trabajos provisionales de recuperación. Foto:R. HABA

Se ha terminado de inventariar la documentación del Ayuntamiento de Talaván y de Guadalupe

Conforme al Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura, desarrollado conjuntamente por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de Extremadura. El trabajo realizado puede ser consultado en

www.archivosmunicipalescaceres.es:81

INFRAESTRUCTURAS

La ampliación del Archivo Histórico Provincial de Badajoz ofrece nuevos espacios para los investigadores



La consejera de Educación y Cultura, Trinidad Nogales, y el subdirector general de Archivos Estatales, Severiano Hernández, han visitado el día 11 de marzo de 2014 el Archivo Histórico Provincial de Badajoz, en el setenta aniversario de la creación de esta entidad que gestiona el Gobierno de Extremadura. “Un día muy importante para el patrimonio documental de la provincia de Badajoz”, tal y como ha indicado Trinidad Nogales, ya que se abren los nuevos espacios que amplían los servicios que se ofrecen a los investigadores.

La consejera, que también ha estado acompañada por el alcalde de Badajoz, Francisco Javier Frago, y por la subdelegada del Gobierno en Extremadura, Pilar Nogales, ha agradecido al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes las obras de adecuación acometidas en este espacio tras el traslado a las nuevas dependencias de la Biblioteca Pública del Estado Bartolomé José Gallardo, en las que ha invertido más de 210.000 euros.

Nogales ha apostado por seguir dotando a estos espacios, “que son los guardianes de nuestra historia”. De ahí que haya anunciado que la Consejería de Educación y Cultura seguirá invirtiendo a lo largo de 2014 en equipamiento nuevo con el objetivo de seguir mejorando estas instalaciones.

Tanto la consejera como el subdirector general de archivos han destacado la agilidad con la que se ha acometido esta ampliación.

Los nuevos espacios suponen la creación de una biblioteca auxiliar de doscientos metros cuadrados destinada a la consulta, que repercutirá en la mejora del servicio que se ofrece a los investigadores, tal y como ha resaltado la consejera. Hasta ahora había cinco puestos de lectura y tras la ampliación este número se incrementa hasta 16 puestos. De ello se beneficiarán los usuarios que visitan estas dependencias. El número de investigadores que consultaron documentos en este archivo en 2013 ascendió a 438.

Pero además de esta sala pública, también se ha adecuado una sala de recepción de documentos de noventa metros cuadrados, que permitirá aislar los nuevos elementos del resto del patrimonio documental, con el fin de evitar plagas y contagios de hongos u otros microorganismos. Otra de las novedades es una cámara estanca de treinta metros cuadrados, en la que se ubica una sala de limpieza destinada a la desinfección y desinsectación de documentos aplicando procedimientos de atmósfera controlada.

Tras la ampliación, el Archivo Histórico Provincial de Badajoz cuenta con 600 metros lineales más para documentos, que se suman a los tres kilómetros lineales que ya estaban disponibles.


Las autoridades asistentes a la visita pudieron ver algunos de los más destacados, como un pergamino fechado el 25 de noviembre de 1488 que es la escritura de censo sobre una aceña de moler pan en el término de Jerez de los Caballeros, de la Orden de Santiago, a favor de un vecino de ese municipio. Éste es el documento más antiguo que atesora el Archivo Histórico Provincial de Badajoz, donde también se custodia el expediente de bachillerato de Felipe Trigo Sánchez de 1873 o una carga de pagos de Luis de Morales de 1566.

Entre las curiosidades de esta institución también figura un informe de la Capitanía General de Extremadura de 1844 sobre contrabando que contiene tres muestras de tabaco requisado o el dibujo de un granadero del ejército de Isabel II. Otros documentos más actuales muestran, por ejemplo, el itinerario oficial de la Vuelta Ciclista a España a su paso por Badajoz en 1969.

Fuente: (<http://gobex.es>)

NORMATIVA

Se actualiza el calendario de conservación de documentos del Gobierno de Extremadura



GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

webdearchivosdeextremadura

Inicio Sistema Archivístico Censo de Archivos Comisión de Valoración Contact

Comisión de Valoración de Documentos
Calendario de Conservación

CALENDARIO DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS (GOBIERNO DE EXTREMADURA)

| C.Í. | SERIE DOC. | ORG.PROD. | FECHAS | DOCUMENTOS | AC. | PUBLIC. |
|------|--|--|--------|---|-----|--|
| RC1 | Expedientes de Inventario y Transmisión Patrimonial y Actos Jurídicos Documentados Valencianos | Dirección General de Patrimonio y Archivos | 1995 | Actos de Oficina conservación 1 Actos: Censos almoneda a los 3 años, sobre los expedientes recurrentes | R | DOE 30-01-2014 DOE 30-09-2014 (Comunicación de errores) |
| RC2 | Expedientes de conservación de Centros Subordinados a Pymes | Dirección General de Actividad Empresarial | 1998 | Actos de Oficina conservación 3 Actos: Censos almoneda a los 3 años, sobre la anotación del crédito, la conservación por sustracción | R | DOE 30-01-2014 DOE 30-09-2014 (Comunicación de errores) |
| RC3 | Expedientes de Inventario y Embarques Industriales | Dirección General de Actividad Empresarial | 1990 | Actos de Oficina conservación 3 Actos: Censos almoneda a los 3 años del programa paraventa, la conservación por sustracción | R | DOE 30-01-2014 DOE 30-09-2014 (Comunicación de errores) |

Con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración del Gobierno de Extremadura el 22 de enero de 2014 y publicados en el DOE nº 50 de 13 de marzo ya son 13 las series documentales valoradas y que aparecen en el Calendario de Conservación de Documentos del Gobierno de Extremadura que pueden consultarse en <http://archivosdeextremadura.gobex.es/WAREX/live/comisionvaloracion/calendariodeconservacion.html>

NUEVAS TECNOLOGÍAS

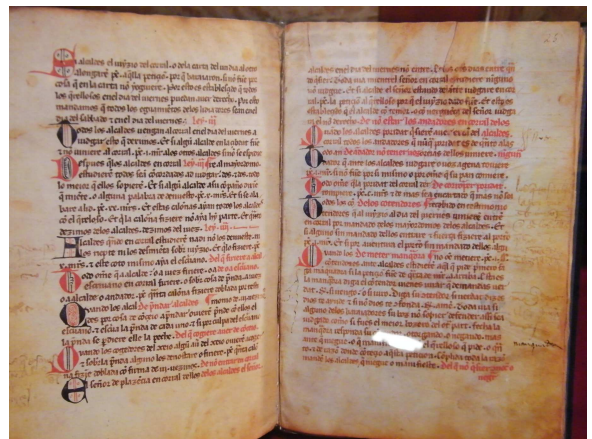
La Asociación de Archiveros de Extremadura en las redes sociales Facebook y Twitter

La actividad de la Asociación de Archiveros de Extremadura en las redes sociales se ha incrementado en estos últimos meses y hemos incrementado nuestros seguidores tanto en Facebook como en Twitter. La página de Facebook "Archiveros de Extremadura", cuenta en estos momentos con 832 amigos y su actividad crece constantemente. En cuanto a la cuenta @archiverosex en Twitter, en estos momentos tiene 736 seguidores y se han enviado más de 1700 tweets.

El fuero de la ciudad de Plasencia estará en la página web municipal

Con motivo del octavo centenario de la muerte del fundador de la ciudad de Plasencia, Alfonso VIII, uno de los documentos históricos más importantes, el fuero, se va a digitalizar y a poner al servicio de todos los ciudadanos en la web municipal. Así lo ha decidido la comisión de los actos del centenario a propuesta de la archivera y tras el buen trabajo realizado por los alumnos de la escuela taller con la digitalización de documentos históricos.

(Fuente: (El periódico de Extremadura 06/01/2014)



Nuevos fondos digitalizados

Ya están disponibles las Actas Municipales de Fuente del Maestre, Villanueva de la Serena, Zahinos y la ampliación de la colección digital de Villaba de los Barros dentro de los trabajos de la Diputación Provincial de Badajoz (tanto de sus fondos propios como de los del POAMEX) en su página web

<http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php>

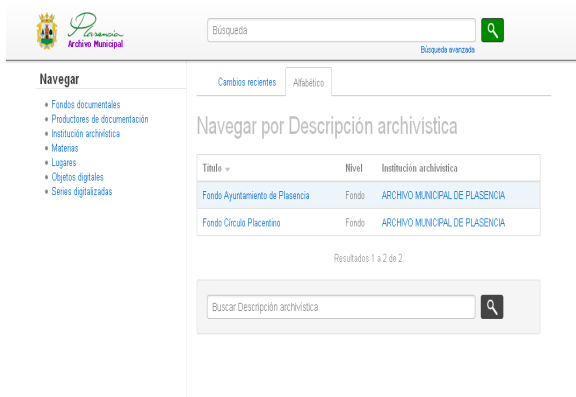


El Archivo Municipal de Plasencia ha activado en su web las 2.650 páginas digitalizadas, entre ellas el Fuero y el primer ordenamiento de 1346

La historia de Plasencia expresada a través de sus documentos históricos más importantes ya se encuentra a disposición del público en internet. El Archivo Municipal ha alojado en su web un total de 2.650 páginas correspondientes a 343 documentos, los más destacados de la historia placentina, entre ellos el Fuero de la ciudad otorgado por Alfonso VIII, el primer ordenamiento de 1346, los privilegios fundacionales o los principales documentos históricos del Archivo Municipal de Plasencia ya se pueden consultar online. La digitalización se ha llevado a cabo durante el último año. Para consultarlos basta con acceder a la web del Ayuntamiento y seguir el vínculo del Archivo Municipal.

Los originales de los principales documentos que se conservan en el archivo histórico del centro cultural Las Claras podrán contemplarse en una exposición que se va a llevar a cabo en el mes de mayo en el salón de plenos. Será la primera actividad del programa organizado con motivo del octavo centenario de la muerte de Alfonso VIII, cuyo acto central será el 6 de octubre y consistirá en el descubrimiento de un monolito conmemorativo en la ronda de Higuierillas.

Las demás actividades programadas son un premio de investigación dotado con 3.000 euros, un cómic sobre la ciudad realizado por Luis Ramón Valverde y editado por la Asociación Pedro de Trejo, dedicar el Martes Mayor de este año a Alfonso VIII y una obra de teatro que está preparando la sección de Teatro de la Universidad de Mayores. Además tanto la Asociación Cultural Pedro de Trejo como el Centro de Iniciativas Turísticas (CIT) centrarán en la figura de Alfonso VIII sus actividades de 2014.



La exposición de mayo en el salón de plenos será una oportunidad única para contemplar en vivo los originales los documentos que han ido acompañando a la historia de Plasencia, ya que por motivos de conservación y de seguridad apenas se mueven nunca del archivo.



Habrán documentos tanto del Archivo Municipal como del de la Catedral. Entre los primeros estarán el Fuero que se conserva -que no es exactamente el original sino un código algo posterior, de 1297-, la carta plomada de Alfonso IX del 11 de noviembre de 1346 aprobando el ordenamiento, un expediente del siglo XVIII de concesión de datas, las ordenanzas de 1839 o la memoria del Sexmo de Plasencia de 1888.

Entre los documentos del archivo catedralicio podrá verse el estatuto fundamental de la Catedral con la bula del papa Inocencio IV, los estatutos del obispo de Noroña de 1585 o las ordenanzas de Plasencia del siglo XVI, que se encuentran incompletas. La idea de la responsable del Archivo Municipal, Esther Sánchez, es mostrar los principales documentos, tanto en el aspecto legislativo como en el territorial, que han servido para configurar la ciudad.

Fuente: (hoy.es 13/03/14)



Los Archivos Eclesiásticos celebran por primera vez una jornada de puertas abiertas desde que se pusieron en marcha en 2006

¿Por qué se llama archidiócesis de Mérida-Badajoz y no de Badajoz-Mérida? La respuesta se encuentra en la carta de San Cipriano del año 256, de la cual se puede apreciar una copia en los Archivos Eclesiásticos. Su director, Teodoro López, explicó que esa carta acredita que la de Mérida es una diócesis vieja, del siglo III, cuando Badajoz ni siquiera existía.

Esa fue una de las notas de historia que aclaró durante la primera jornada de puertas abiertas que ha organizado a petición de la Asociación de Amigos de Badajoz. El archivo se encuentra en la calle Obispo San Juan de Ribera .

Quienes accedieron conocieron el lugar donde se encuentran los archivos de la Catedral, así como el Diocesano. Este, a su vez, acoge los de las diócesis pequeña y ampliada, así como las órdenes de Santiago y Alcántara. El tercer bloque está formado por los archivos parroquiales y está previsto que los fondos crezcan con los documentos del Seminario.

Teodoro López mostró dos de los 700 pergaminos que guarda. El más antiguo, fechado en 1255, es el primer sínodo de Fray Pedro Pérez, que fue el primer obispo de Badajoz después de restaurada la diócesis. El más reciente es la bula del Papa Juan Pablo II por la cual creó la provincia eclesiástica en 1994.

También enseñó uno de los 64 libros corales de la Catedral. Indicó que se trata de un archivo vivo. Los primeros fondos de la Catedral están fechados en 1255 y están a punto de crecer con el capítulo que elaboran los canónigos.

Fuente: (Hoy.es 09/02/14)



La orquesta de Extremadura estrena un obra del siglo XVIII descubierta en el archivo de la Catedral de Badajoz

La Orquesta de Extremadura estrena una obra del siglo XVIII descubierta en el Archivo de la Catedral de Badajoz . Es una obra del siglo XVIII descubierta en el Archivo de la Catedral de Badajoz. Se trata de la Sinfonía en Re Mayor, de Antonio Cortés, patrimonio recuperado para un concierto que conmemora el Primer Milenio del Reino de Badajoz. Además del concierto habrá una conferencia en la sede de la Real Sociedad Económica Extremeña Amigos del País, en Badajoz sobre el programa de este concierto en la que participarán el director titular de la Orquesta de Extremadura, Álvaro Albiach, el solista Miguel Espejo, y Miguel Ángel Rodríguez Velázquez, quien ha hecho la transcripción de la obra que se estrenará del músico del siglo XVIII, Antonio Cortés. (Fuente 20minutos.es 25/02/2014)

Donan a La biblioteca de Fuente del Maestro un archivo cartográfico regional de finales del siglo XVIII

Se trata de la edición facsimil de los mapas de la Real Audiencia de Extremadura, editada por la Consejería de Cultura en el año 2008, y cuyos originales se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

Tras la creación de la Real Audiencia de Extremadura en Cáceres, a finales del siglo XVIII, se realiza un informe o memorándum a nivel regional, que continuará hasta parte del XIX. En el mismo aparecen recogidos datos como las delimitaciones geográficas y reordenaciones territoriales, un registro de oficios de cada lugar, e incluso el modo de vida cada villa. Junto a éste, hay dibujos y mapas cartográficos catalogados por Partidos. Así, se aprecia que Extremadura estaba dividida en 8 partidos Judiciales: Trujillo, Cáceres, Alcántara, Plasencia, Badajoz, Mérida, La Serena y Llerena, al que pertenecía Fuente del Maestre. En Fuente del Maestre está el memorándum en la biblioteca municipal. Ahora, gracias a la donación de Joaquín Pascual y Alfonso Suárez también pueden consultarse los mapas cartográficos.

Fuente (El periódico Extremadura 27/02/2014)

PUBLICACIONES

Los "documentos del mes" del Archivo Municipal de Cáceres durante 2013 se recopilan en un libro

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cáceres ha editado esta publicación, 300 ejemplares, que se puede recoger en el Palacio de la Isla, sede del Archivo Municipal, y se ha repartido por centros educativos y bibliotecas públicas.

Concretamente, se trata de una iniciativa que comenzó el año pasado con el objetivo de acercar a los ciudadanos los contenidos del Archivo Histórico Municipal a través de pequeñas muestras del extenso patrimonio documental que posee la capital cacereña.

Además, la publicación tiene un "carácter pedagógico" ya que se han ido seleccionando documentos que, bien por su aspecto exterior como por sus contenidos, han contribuido al desarrollo de la vida de los ciudadanos en diferentes etapas de la historia local.

La publicación ha sido presentada en el Palacio de la Isla, por el concejal de Cultura en el consistorio cacereño, Jesús Bravo, acompañado por el jefe del Archivo Municipal de Cáceres, Fernando Jiménez Berrocal.

En total, son 12 los documentos expuestos, todos ellos de distinta índole y época, que van desde las cuentas de la escuela de párvulos en 1866 hasta las condiciones para ejercer la mendicidad en la ciudad en el siglo XVI, entre otros.

Se exhibieron también las causas de defunciones en 1858, los planos del polvorín del Paseo Alto, el de la reforma de la Plaza de la Carne en 1877 y el del proyecto para construir un cementerio, fechado en 1805.

Otros documentos son aportaciones precisas al inventario histórico local, como el expediente de los moriscos deportados desde el Reino de Granada en 1585, el cartel del Patronato Nacional de Turismo de 1932 o el presupuesto que el pintor Rafael Lucenqui presenta al consistorio en 1864 para ejecutar la obra de Nuestra Señora de la Paz.

Además, en la publicación también se puede ver el centenario programa de las Ferias de San Fernando del año 1913, así como la Real Cédula de 1776 por la que se declaran exentos del servicio militar los músicos, o el expediente de visitas y control de las boticas de la ciudad en 1633.

Durante la presentación a los medios de esta publicación, el edil de Cultura, Jesús Bravo, ha reconocido que desde que se puso en marcha esta actividad se ha visto un aumento "considerable" en el número de visitantes que han pasado por el Archivo Municipal cacereño.

Prueba de ello, es que en 2012 pasaron por este archivo un total de 19.619 personas, mientras que en el 2013 se vio aumentado en un 41 por ciento, con un registro que alcanzó 27.659 visitantes.

En esta línea, Bravo ha indicado que los visitantes han sido "muy variados" ya que han acudido escolares, alumnos universitarios o investigadores. Cabe señalar que esta iniciativa en la que el archivo saca a la luz un documento al mes, coincide con la del Museo Municipal que mensualmente expone una pieza "interesante" por su carácter histórico o patrimonial.

Además, ha añadido que esta actividad "permite" descubrir el pasado de la ciudad cacereña desde la información que aportan los documentos históricos que, a su juicio, son las "verdaderas fuentes" para el conocimiento del pasado.

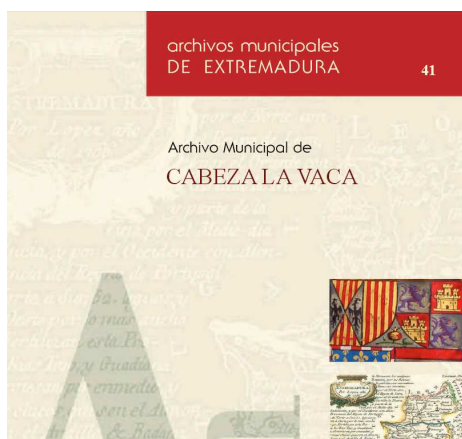
Según Jiménez, "gracias al Documento del Mes se pueden ver documentos que nunca salen del archivo" y que cada mes se expone alguno que se adapta al momento en el que se vive como obras o las ferias.

Fuente: (Región Digital 28/01 2014)

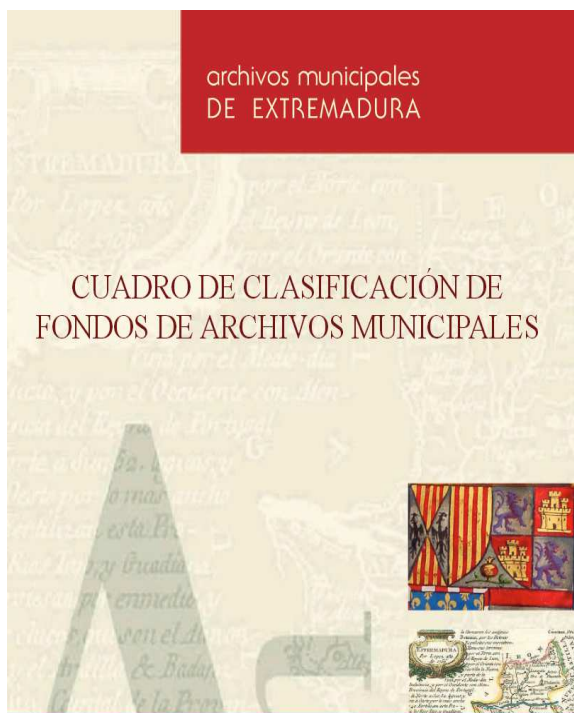


El el portal de Archivo de Extremadura WAREX se pueden descargar ya los últimos inventarios realizados correspondientes al POAMEX

Ya se encuentran disponibles en WAREX los inventarios de los Archivos Municipales de Acehucho, Fregenal de la Sierra, Cabeza la Vaca y Portaje



Ya está disponible en WAREX el Cuadro de Clasificación de Archivos Municipales de Extremadura actualizado



PREMIOS, GALARDONES,

El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz recibe una distinción honorífica de la UEx por su labor receptora de estudiantes

La Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación de la Universidad de Extremadura (UEx) ha concedido una distinción honorífica al Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz en reconocimiento a su labor receptora de estudiantes en prácticas. La Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación hizo entrega el pasado 29 de abril en el marco de los actos de celebración del día del centro la citada distinción al Archivo Provincial, que fue recogida por el diputado-delegado de Cultura y Deporte, Miguel Ruiz Martínez. En esta labor, iniciada en el año 1997 como consecuencia del convenio firmado el año anterior por la Diputación de Badajoz con la Universidad de Extremadura, han sido atendidos hasta la fecha 18 alumnos que se incorporaron al Archivo durante un período de formación de 260 horas. Además de esta labor, la Diputación Provincial pacense ofrece anualmente a los titulados de la Universidad de Extremadura contratos de formación en prácticas de duración anual. Así, el Archivo ha recibido y ha formado desde el año 1999, primero en calidad de becarios y desde el año 2005 como contratados, un total de 30 titulados que, en su mayor parte, ejercen actualmente como profesionales en los distintos archivos, bibliotecas y centros de documentación que operan en la Comunidad extremeña.

Fuente: (EUROPA PRESS. 0/05/2014)



El Museo Nacional de Arte Romano y la Fundación de Estudios Romanos han sido seleccionados en la Bial Internacional de Ayudas Mafpre para Archivos Históricos

El Museo Nacional de Arte Romano y la Fundación de Estudios Romanos (FER) han sido seleccionados entre los numerosos proyectos internacionales que concurrieron en la convocatoria realizada por la Fundación Mafpre en la II Ayuda Bial para Archivos Históricos de España, Portugal y América Latina. Estas Ayudas tienen como objetivo contribuir a la realización de proyectos de conservación o restauración documental, elaboración y difusión de instrumentos descriptivos y otros aspectos de la archivística histórica.

El MNAR y la FER presentaron el proyecto "Archivo de Fotografía Antigua del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida", cuyos objetivos eran la restauración, catalogación y publicación del Archivo de Fotografía antigua, compuesto por casi 250 negativos sobre placas de vidrio y 300 negativos sobre acetato de gran formato, todos ellos anteriores a los años sesenta del siglo XX.

El Proyecto debe ejecutarse entre el 1 de noviembre de 2013 y el 1 de noviembre de 2014. Ya se está realizando la primera fase del proyecto identificación documental.



<http://museoarteromano.mcu.es/pdf/MNARdigital2014n0.pdf>)

REUNIONES, ASAMBLEAS, GRUPOS DE TRABAJO...

Reunión del Consejo Federal de ANABAD

El consejo Federal de Anabad se ha reunido los días 1 de marzo y 10 de mayo de 2014. Ha dichas reuniones ha asistido como representante de la Asociación de Archiveros de Extremadura su presidenta Elena García Mantecón.



Reunión de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros

El consejo plenario de la Coordinadora de Archiveros se ha reunido el día 12 de abril de 2014 para aprobar sus presupuestos y las actividades a realizar durante el año 2014.



Reunión de la Comisión de Valoración de Documentos del Gobierno de Extremadura

El 22 de enero de 2014 se reunieron los miembros de la Comisión de Valoración de documentos del Gobierno de Extremadura. Sus acuerdos han sido publicados en el DOE nº 50 de 13 de marzo

Asamblea General de la Asociación de Archiveros de Extremadura el día 4 de febrero de 2014

El día 4 de febrero de 2014 ha tenido lugar en Mérida la Asamblea General de la Asociación de Archiveros de Extremadura. En esta Asamblea además de aprobarse las cuentas y el informe anual de la Asociación del año 2013, también se han aprobado los proyectos que la Asociación llevará a cabo a lo largo del año 2014:

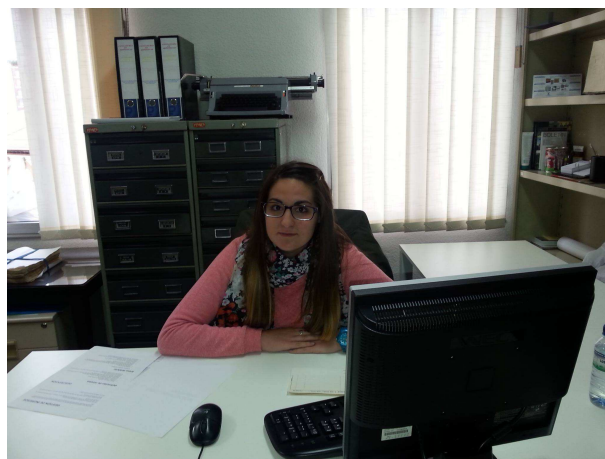
1.- Jornada técnica sobre “La ley de Transparencia y Gobierno Abierto de Extremadura y su influencia en los archivos”, que se celebrará el día 9 de junio de 2014 en Mérida. El objetivo de la jornada será conocer como afecta a los archivos extremeños la aprobación de la ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

2.- Jornada técnica sobre “Los Archivos Municipales: normativa y reglamentos”, que se celebrará en Llerena (Badajoz) el 18 de Octubre de 2014. El Objetivo de la jornada será debatir e intentar aprobar un reglamento tipo para los Archivos Municipales de Extremadura.



Prácticas formativas en en los Archivos Históricos Provinciales

Desde el día 27 de febrero al 9 de mayo colaboró con el Archivo Histórico Provincial de Badajoz la alumna Soraya Carrasco que realiza prácticas vinculadas al Grado de Información y Documentación.



Desde el día 10 de abril y hasta el 14 de mayo colaboraron con el Arhivo Histórico Provincial de Cáceres los alumnos Melania Garrovillas Pablo y Antonio Manuel Zapata Gallardo que realizan prácticas externas vinculadas al programa oficial de Grado de Historia y Patrimonio Histórico del plan de formación de la Universidad de Extremadura.



Esperamos que las prácticas le sean de utilidad en su futuro profesional.

NUESTROS ARCHIVOS

1 .- INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE EXTREMADURA

El Sistema Archivístico de Extremadura se configura como un conjunto de órganos, centros y unidades administrativas, encargados de la protección, custodia y difusión de los archivos y de los documentos integrantes del Patrimonio Documental de Extremadura. El Archivo General de Extremadura se integrará en el sistema como una unidad administrativa, dependiente de la Consejería de Cultura y actuará como cabecera del sistema.

La Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura será la encargada de llevar a cabo la ejecución de la política archivística y establecerá las medidas de fomento encaminadas al mantenimiento y desarrollo del Sistema Archivístico de Extremadura. Además, será la encargada de planificar, coordinar e inspeccionar cada uno de los archivos que integren el Sistema, estableciendo las normas técnicas y operativas de todos los archivos. La Consejería de Cultura estará asesorada por el Consejo Asesor del Patrimonio Documental y de los Archivos y la Comisión General de Valoración, Selección y Eliminación de Documentos.

El Sistema Archivístico de Extremadura se establece en la ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura¹. Esta ley es la que dota a la Comunidad Autónoma de Extremadura de un marco legal que permita articular la integración de los Archivos Extremeños en un sistema, con el fin de planificar y coordinar su organización, actividades y servicios, ya que la ley 2/1999 de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura², no contemplaba la creación de un sistema archivístico.

Anteriormente a la ley 2/2007, la Junta de Extremadura había llevado a cabo algunas actuaciones puntuales en materia de archivos como fueron, la creación del Archivo General de Extremadura (Decreto 23/1987 de 7 de abril), el Consejo Asesor del Patrimonio Documental y Bibliográfico (Orden de 27 de mayo de 1986), o la aprobación del Decreto 92/1993, de 20 de Julio, sobre expedición de copias auténticas, certificación de documentos públicos o privados, y acceso a los registros y archivos. Pero no será hasta la aprobación de la ley 2/2007 de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura, cuando se articule y ponga en funcionamiento el Sistema Archivístico Extremeño, con los objetivos de impulsar la eficacia de las administraciones públicas, favorecer el derecho de acceso a los archivos y registros administrativos y salvaguardar el Patrimonio Documental. Las prescripciones de la Ley pretenden vertebrar el Sistema Archivístico de Extremadura y aportar una serie de elementos para la modernización de la administración y los archivos, impulsando la transparencia en relación con la propia gestión, la economía y la eficacia archivística, haciendo compatibles las garantías de protección de derechos y bienes con el acceso de las personas a los fondos documentales, sean administrativos o históricos, públicos o privados, sin perjuicio de la protección, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Documental de Extremadura.

¹ LEY 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (publicada en el BOE nº 127 de 28 de mayo de 2007 y DOE nº 48 de 26 de Abril de 2007)

² Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (Publicada en DOE núm. 59 de 22 de Mayo de 1999 y BOE núm. 139 de 11 de Junio de 1999)

En definitiva, la Ley supone el soporte legal que consolida la política autonómica en materia de archivos que se inició con el Plan de Organización de Fondos de Archivos Municipales, siguió con la elaboración del Censo de Archivos Municipales de Extremadura y actualmente continúa con la elaboración de Inventarios de Archivos Municipales mediante un Convenio firmado con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, la publicación de la Guía de los Archivos Históricos Provinciales etc.

Las últimas actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, han sido la aprobación del DECRETO 38/2012, de 16 de marzo, por el que se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, y la publicación de los primeros calendarios de conservación de documentos, aprobados por dicha Comisión de Valoración.

2.- ORGANOS DEL SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE EXTREMADURA

1.1.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Según el artículo 28 de la ley 2/2007, la Consejería de Educación y Cultura llevará a cabo la ejecución de la política archivística y establecerá las medidas de fomento encaminadas al mantenimiento y desarrollo del Sistema Archivístico de Extremadura. Además será la encargada de planificar, coordinar e inspeccionar cada uno de los archivos que integran el sistema, estableciendo las normas técnicas y operativas de todos los archivos.

1.2.- EL CONSEJO ASESOR DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y DE LOS ARCHIVOS

El Consejo Asesor del Patrimonio Documental y de los Archivos, será el órgano consultivo y asesor del sistema archivístico. Su funcionamiento y organización deberá establecerse reglamentariamente, aunque en estos momentos todavía no se ha hecho.

1.3.- LA COMISIÓN GENERAL DE VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

La Comisión General de Valoración, Selección y Eliminación de documentos, será el órgano asesor de los archivos del sistema en materia de valoración, selección y eliminación de la documentación perteneciente al Patrimonio Documental de Extremadura. Actuará en colaboración con las comisiones de valoración existentes en las diferentes instituciones y organismos que forman parte del sistema.

3.- CENTROS DE ARCHIVOS

3.1.- ARCHIVOS PÚBLICOS

3.1.1.- ARCHIVO DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA³

Aunque desde sus inicios el Parlamento extremeño generó y recibió documentación, conservada y gestionada en las distintas oficinas, no será hasta 2001 cuando se implantara un archivo con personal cualificado para realizar las tareas de un archivo central e histórico. De acuerdo con el Reglamento de funcionamiento de los Servicios de Biblioteca, Archivo y Documentación de la Asamblea de Extremadura, publicado en junio de 2007, el archivo "es la unidad responsable de custodiar, organizar y preservar la documentación parlamentaria y administrativa producida o recibida en la Cámara por los órganos, los servicios y las personas físicas al servicio de la institución en el ejercicio de sus funciones."

³ <http://www.asambleaex.es/>

"El Archivo de la Asamblea de Extremadura reúne el conjunto orgánico de documentos, cualquiera que sea su fecha, su forma o soporte material, recibidos o producidos por la Cámara, sus órganos o las personas al servicio del Parlamento en el desempeño de su cargo, con el fin de ordenarlos científicamente y conservarlos para su posible utilización en los trabajos parlamentarios, en la gestión administrativa de la Cámara y en la investigación. También forman parte del Archivo los fondos documentales adquiridos por la Asamblea de Extremadura, los procedentes de donaciones y depósitos que puedan efectuar entidades y organismos públicos o privados particulares, y cualquiera otra documentación histórica, política social, parlamentaria o de otro tipo que puedan reunir los servicios de la cámara.

El archivo recoge la documentación producida por los diferentes servicios de la Asamblea de Extremadura: expedientes parlamentarios, las Actas de los órganos de la Cámara, exceptuando las Actas de las sesiones secretas, que estarán custodiadas en la Presidencia, documentación de carácter oficial de la Cámara, documentación administrativa generada por los órganos dependientes de la Secretaría General, el material audiovisual e informático de las sesiones del Pleno y de las Comisiones, así como de cualquier otra actividad de la Cámara.

3.1.2.- ARCHIVOS DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA

3.1.2.1.- ARCHIVOS DE TITULARIDAD ESTATAL Y GESTIÓN TRANSFERIDA

Los Archivos Históricos Provinciales son los archivos donde se recoge, organiza y conserva la documentación histórica generada entre otros por los notarios (Protocolos Notariales), la administración central delegada etc. Los Archivos Históricos Provinciales se regulan por la legislación vigente en materia de Archivos Históricos Provinciales y lo establecido en el convenio suscrito el 9 de mayo de 1989 entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Cultura, según el cual el Ministerio tendrá la titularidad de los Archivos Históricos Provinciales, mientras que la gestión de los mismos se atribuye a la Junta de Extremadura.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES ⁴

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres está ubicado en el Palacio de Moctezuma de Cáceres (plaza Conde de Canilleros, s/n) y tiene como funciones básicas las siguientes:

- Recibir por transferencia los Protocolos Notariales centenarios y los documentos de las delegaciones provinciales de la Administración del Estado y por donación, legado, depósito o compra cualquier otro fondo de carácter privado o público.
- Organizar y describir los fondos documentales que conserve.
- Realizar la conservación preventiva de los fondos documentales custodiados y restaurar aquellos que lo precisen.
- Digitalizar los fondos documentales conservados.
- Permitir a la Administración y a los ciudadanos el acceso a los documentos y a la información que contienen con las restricciones que marca la ley.
- Difundir por cualquier medio (exposiciones, publicaciones, visitas guiadas, cursos etc.) los fondos documentales conservados.

En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se conservan documentos fechados entre 1326 y 2012. El cuadro de clasificación de fondos de este archivo se puede consultar en www.archivosextremadura.gobex.es o en la guía de los Archivos Históricos Provinciales.⁵

⁴

<http://archivosextremadura.gobex.es/WAREX/live/SistemaArchivistico/JuntaExtremaduraSA/ArchivosHistoricoProvincialesSA/ArchivosHistoricoProvincialesCC.html>⁴ Real Decreto de 5 de noviembre de 1817

⁵ GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ⁶

El Archivo Histórico Provincial de Badajoz se encuentra situado en la Avenida de Europa nº 2 y se encarga de reunir, organizar, conservar y difundir los fondos documentales que han sido producidos o reunidos por personas y/o instituciones cuya actividad administrativa o competencias no supera el ámbito de la provincia de Badajoz. Ejerce el papel de archivo histórico para la documentación notarial centenaria y archivo intermedio e histórico para la administración periférica del Estado. A través de la donación, compra o depósito, el archivo también ingresa documentación producida por personas privadas, físicas o jurídicas, de interés histórico.

El Archivo Histórico es la evidencia del funcionamiento y organización de las instituciones que ejercían sus competencias en la provincia. En él se pueden encontrar documentos fechados entre 1459 y 2012. Las funciones básicas del archivo son las mismas que las del Archivo Histórico Provincial de Cáceres y su cuadro de clasificación de fondos se puede consultar en www.archivosextramadura.gobex.es y en la guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura⁷.

3.1.2.2.- ARCHIVO GENERAL DE EXTREMADURA

El Archivo General de Extremadura es creado por Decreto 23/1987, de 7 de abril, y según se establece en el artículo 29 de la ley 2/2007 de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura, se integrará como una unidad administrativa sin personalidad jurídica propia, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura y actuará como cabecera del sistema.

El Archivo General de Extremadura ejercerá las funciones de archivo intermedio y archivo histórico y será atendido por personal con cualificación, especialización y el nivel técnico que exijan las diversas funciones. Se establecerá su composición y estructura reglamentariamente.

En estos momentos el Archivo General de Extremadura se encuentra en fase de construcción.

3.1.2.3.- ARCHIVOS CENTRALES DE LAS CONSEJERÍAS

La ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (artículo 30) establece que las consejerías, organismos autónomos, empresas e instituciones dependientes del Gobierno de Extremadura, crearán Archivos Centrales adscritos a sus respectivas Secretarías Generales, los cuales custodiarán la documentación que sin ser de uso habitual pueda ser susceptible de consulta administrativa por las correspondientes unidades productoras. Estos archivos operarán siguiendo las directrices técnicas del Archivo General.

En estos momentos solamente el SEXPE, la consejería de fomento y la de agricultura tienen Archivo Central propio. El resto de las Consejerías envían su documentación al Archivo Central del Gobierno de Extremadura.

ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA

El artículo 30.2 de la ley 2/2007 de archivos y patrimonio documental de Extremadura establece que por motivos de economía y eficacia los archivos centrales de las Consejerías se podrán agrupar en un solo edificio, compartiendo instalaciones, recursos y personal, cuya gestión quedará adscrita a la consejería competente en materia de Patrimonio, sin perjuicio del sometimiento a las directrices técnicas del Archivo General y a las normas que se dicten para su desarrollo.

Siguiendo lo establecido en este artículo se aprueba el decreto 38/2012, de 16 de marzo, por el que se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura.⁸

⁶<http://archivosextramadura.gobex.es/WAREX/live/SistemaArchivistico/JuntaExtremaduraSA/ArchivosHistoricoProvincialesSA/ArchivosHistoricoProvincialesBA.html>

⁷ GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

⁸ Decreto 38/2012, de 16 de marzo, por el que se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura (publicado en DOE nº 57 de 22 de marzo de 2012)

En este archivo Central del Gobierno de Extremadura se custodiarán los fondos correspondientes a la denominada fase de archivo central de las distintas consejerías, entes y organismos públicos con el fin de recoger, conservar, organizar y poner al servicio de la administración autonómica y de los administrados, la documentación generada por aquella hasta su transferencia al Archivo General de Extremadura.

En estos momentos este archivo se encuentra en el polígono el Prado de Mérida y es gestionado por la Consejería de Economía del Gobierno de Extremadura. El Archivo Central del Gobierno de Extremadura trabajará de forma coordinada con el Archivo General de Extremadura, como cabecera del Sistema Archivístico Extremeño, siguiendo sus directrices técnicas y las normas que se dicten para su desarrollo, y con el resto de archivos de gestión de las Consejerías, Entes y Organismos Públicos del gobierno de Extremadura.

Corresponden al Archivo Central, adscrito a la Consejería competente en materia de Patrimonio de la Junta de Extremadura, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental, las siguientes funciones:

- a) Custodiar la documentación transferida de sus respectivos archivos de gestión, independientemente de su soporte, que, sin ser de uso habitual, pueda ser susceptible de consulta administrativa.
- b) Organizar, describir y conservar la documentación custodiada. Los trabajos de organización y descripción de los fondos documentales se coordinarán con la Consejería competente en materia de Archivos y en todo caso, se realizará por medios informáticos homogéneos en todos los Archivos de la Junta de Extremadura, con el objeto de permitir la transferencia de información.
- c) Servir la documentación custodiada a sus productores, para contribuir al normal desenvolvimiento en su gestión administrativa; y a los ciudadanos, en los términos que establece la legislación española sobre acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos.
- d) Coordinar el funcionamiento de los archivos de gestión, asesorándoles y proporcionándoles orientación y ayuda para el correcto tratamiento de los documentos, desde la creación de los mismos.
- e) Contribuir y ser garantía de la preservación, conservación y difusión de la memoria documental de la Junta de Extremadura.
- f) Identificar las series documentales de acuerdo a modelos normalizados, controlando la formación de las mismas en su fase de producción en las oficinas.
- g) Participar en el proceso de valoración de las series documentales según las pautas de la comisión de valoración de documentos de la Junta de Extremadura.
- h) Recibir la documentación transferida anualmente desde las unidades administrativas, según el procedimiento normalizado de realización de transferencias, el cual debe permitir el control riguroso de las mismas.

ARCHIVO CENTRAL DEL SEXPE

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), es el Organismo Autónomo, de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación que tiene como finalidad la ejecución de las políticas de empleo del gobierno de Extremadura y genera toda la documentación relacionada con temas de empleo y formación. Toda esta documentación se recoge en el Archivo Central del Sexpe que se encuentra en la localidad de Don Benito.

ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO⁹

El Archivo Central de la Consejería de Fomento del Gobierno de Extremadura se encuentra en Mérida, aunque cuenta con dos sedes en los servicios territoriales de la consejería en Cáceres y Badajoz.

⁹ <http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-empresas/cartografia.html>

El fondo documental del archivo lo constituyen documentos como memorias anuales, expedientes de plan de vivienda, ayudas al inquilino, expedientes de prórrogas de VPT (Viviendas de Precio Tasado), expedientes de autopromoción de viviendas, expedientes de viviendas de precio tasado, expedientes de obras, programa especial (60.000), expedientes de rehabilitación, expedientes de renta básica de emancipación, expedientes de transporte, expedientes de viviendas de protección oficial (VPO), proyectos de carreteras, solicitudes visados, expedientes de transporte escolar, expedientes de inspecciones de trabajo y registro de entrada y salida de documentación. También son muy importantes los fondos del Archivo Histórico Fotográfico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, que recientemente han sido digitalizados y catalogados. A través de este fondo se puede conocer la evolución de las infraestructuras en materia de carreteras, políticas de vivienda y transporte de las provincias de Cáceres y Badajoz.

ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y CENTRO DE ESTUDIOS AGRARIOS ¹⁰

El Archivo Central Administrativo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura es el encargado de gestionar los documentos transferidos desde las diferentes unidades de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura. Su trabajo se concreta en la organización de las transferencias de documentos desde las oficinas, el tratamiento técnico adecuado de éstos, el servicio a nuestros usuarios y la preparación de transferencias al Archivo Central de la Junta de Extremadura.

El Archivo Histórico de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es una de la unidades del Centro de Estudios Agrarios (CEA) cuyos fondos documentales son los heredados de antiguos organismos dependientes del Ministerio de Agricultura cuyas funciones fueron transferidas a la Consejería. El proceso de creación del Centro de Estudios Agrarios se inició en 1999 con el ingreso del fondo documental de las Cámaras Agrarias Locales herederas de las antiguas Hermandades de Labradores y Ganaderos. También se incluye en el Centro de Estudios Agrarios un importante material gráfico y documental sobre el Instituto Nacional de Colonización y los pueblos creados al abrigo del Plan Badajoz en toda Extremadura. Actualmente el Centro de Estudios Agrarios se encuentra ubicado en Mérida, en el polígono Cepansa.

Actualmente el Centro de Estudios Agrarios custodia los siguientes fondos documentales:

- Fondo de Cámaras Agrarias Locales.
- Fondo de la Cámara Agraria Provincial de Badajoz.
- Fondo del Instituto Nacional de Colonización (INC), del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).
- Fondo de Patrimonio Forestal del Estado y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).
- Fondo de Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Fondo de la Delegación Local del Movimiento.
- Fondos históricos de la Sección de Vías Pecuarias. En depósito.
- Colecciones de fotos.
- Colecciones de planos.

LA COMISION DE VALORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA

Es la responsable de establecer los criterios de transferencia, acceso y conservación o eliminación, total o parcial, de las series documentales generadas por el Gobierno de Extremadura.

El funcionamiento de esta comisión se ha establecido en el Decreto 38/2012, de 16 de marzo, por el que se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos del Gobierno de Extremadura.

Su misión será establecer los criterios de transferencia, acceso y conservación, o eliminación, de las series documentales generadas por las distintas consejerías y confeccionar las reglas y los calendarios de conservación de documentos.

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- a) Presidencia: la persona titular de la Dirección General competente en el ámbito de Archivos o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del servicio con competencias en el ámbito de Archivos o persona en quien delegue.

¹⁰ <http://pame.gobex.es/servicios/cea/>

c) Vocalías:

- La persona responsable del Archivo General de la Junta de Extremadura
- La persona responsable del Archivo Central de la Junta de Extremadura.
- Las personas titulares de la dirección de los Archivos Históricos Provinciales de la Junta de Extremadura.
- Un representante de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura.
- Un Técnico, especializado en archivos, de la unidad administrativa que haya generado la documentación objeto de valoración.
- Un/una profesor/profesora de la Universidad de Extremadura experto en Archivística.
- Un/una profesor/profesora de la Universidad de Extremadura experto en Historia Contemporánea.

d) Secretaría: una persona técnico en archivos de la Consejería competente en materia de Cultura.

3.1.3.- ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ARCHIVO TERRITORIAL JUDICIAL DE EXTREMADURA

El Archivo territorial judicial de Extremadura se encuentra localizado en Malpartida de Cáceres. En la Exposición de Motivos del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de Modernización de Archivos Judiciales, se manifiesta que es necesario fijar un sistema de gestión y custodia de la documentación judicial por el que se descongestionen los diferentes juzgados y tribunales, otorgando a cada uno de ellos su propio archivo con el que clasificar todos aquellos expedientes que se encuentren en tramitación. Por el contrario, los que no están pendientes de tramitación se podrían enviar a los archivos territoriales o centrales o en su caso y a la junta de Expurgo, evitando que ocupen un espacio innecesario.

Con la entrada en funcionamiento del Archivo Judicial Territorial, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se posibilita principalmente la descongestión que tienen la mayoría de los archivos de gestión de los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma. El archivo será el instrumento para ofrecer a los ciudadanos un servicio caracterizado de eficacia, calidad y agilidad.

En el Archivo Territorial Judicial de Extremadura se conservan entre otros fondos los siguientes:

- fondo Magistratura de Trabajo de Badajoz (1952 – 1980)
- fondo del Tribunal Tutelar de Menores de Badajoz (1947 – 1989)
- fondo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Badajoz (1959 – 1988)
- fondo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (1929 – 2003)

3.1.4.- ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Según el artículo 34 de la ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura, los archivos de las entidades locales tiene como función conservar, organizar, comunicar y difundir la documentación generada o reunida por las Diputaciones, los ayuntamientos, las mancomunidades, las entidades locales menores y cualquiera otros órganos de gobierno de la Administración Local.

ARCHIVOS MUNICIPALES.- (Censo de Archivos Municipales de Extremadura)¹¹

Según el artículo 36 de la ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura, cada ayuntamiento deberá mantener instalaciones adecuadas en el Archivo Municipal de su localidad. Los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes están obligados a tener un servicio de archivo propio, que estará dotado de personal cualificado y con las instalaciones adecuadas para conservar los documentos. Los municipios con menos de 10000 habitantes podrán mancomunar los servicios de archivo.

Desde el año 1996 al año 2002 se llevaron a cabo, por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, los trabajos de elaboración del **Censo de Archivos Municipales de Extremadura**.

¹¹ <http://archivosextremadura.gobex.es/WAREX/live/Censo/BusquedaCensoArchivoMunicipal.html>

Estos trabajos suponían la primera fase del Censo de Archivos de nuestra Comunidad Autónoma. El Censo es un instrumento de descripción que permite conocer los fondos de un archivo o de varios, con vistas a futuras planificaciones, y supone un primer elemento de información general para el usuario, además de ser indispensable para conseguir una política coherente en materia archivística. Nos ofrece datos generales de los archivos (dirección, responsable, superficie, horarios, servicios), datos de los fondos que conserva (volumen, metros lineales), de las series documentales (tipología, fechas extremas), documentación eliminada, instrumentos de descripción existentes, publicaciones, etc. En el censo de archivos municipales de Extremadura se recogen datos de todos los archivos municipales de los 382 municipios de Extremadura (163 en Badajoz y 219 en Cáceres)¹².

Al mismo tiempo que se realizaba el Censo – Guía de los Archivos Municipales de Extremadura , se ve la necesidad de normalizar y actualizar el **cuadro de clasificación de fondos de los Archivos Municipales de Extremadura**¹³, que se publica en el año 2003. El nuevo cuadro de clasificación de fondos de los Archivos Municipales de Extremadura agrupa la documentación municipal en 4 grandes secciones.

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES ¹⁴

El Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres, fue creado en 1835 y es la institución en donde se reúnen, conservan, ordenan y describen los documentos generados por la Diputación Provincial de Cáceres en el ejercicio de sus competencias, al servicio de la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Contiene además, desde el siglo XV, la documentación recibida de otros organismos e instituciones públicas y fondos privados donados a la Diputación. Actualmente el archivo se encuentra ubicado en la Calle Pintores de Cáceres.

Los Fondos documentales que conserva la Diputación Provincial de Cáceres se agrupan en tres bloques y abarcan documentos entre el siglo XIV y el XX.

- FONDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. La documentación generada por la propia Diputación, desde su creación en 1835, en el ejercicio de sus funciones.
- FONDO DE ORGANISMOS INTERINSTITUCIONALES. Documentación de organismos de ámbito provincial de la administración con los que en algún momento la Diputación ha estado vinculada.
- FONDOS AJENOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Fondos legados por personas, procedentes de otros organismos y entidades, o bien adquiridos por compra.

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ ¹⁵

El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz se crea al tiempo de la primera instalación de la Diputación el 24 de octubre de 1812, es la institución en donde se reúnen, conservan, ordenan y describen los documentos generados por la Diputación Provincial de Badajoz en el ejercicio de sus competencias, al servicio de la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Actualmente está ubicado en Badajoz en la Avenida José María Alcaraz y Alenda, 1.

Los fondos documentales que conserva la Diputación Provincial de Badajoz son entre otros :

1. El fondo de la propia Diputación Provincial de Badajoz (1812 -)
- 2.- Fondos de Organismos e instituciones benéfico-asistenciales y sanitarias (1495 – 1868)
- 3.- Fondos de otros organismos e Instituciones públicas (Archivos Municipales) (1601 - 2008)
- 4.- Fondos Privados (1811 – 1932)

¹² Censo de Archivos Municipales de Extremadura Cáceres-Badajoz.- Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, 1999 (Publicado en papel y en CD)

¹³ Cuadro de Clasificación para los archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.- Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, 2003

¹⁴ <http://ab.dip-caceres.es/>

¹⁵ <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/>

PROGRAMA POAMEX (Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura)

El Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura comenzó con el Convenio suscrito en octubre de 2005 entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (ahora Gobierno de Extremadura) y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres. Con cada una de las Diputaciones se firmó un Convenio específico por lo que ambas Diputaciones llevan a cabo un trabajo independiente pero coordinado desde la Consejería, lo que le proporciona uniformidad y coherencia. Dicho Convenio fue firmado en un principio para 2005-2007, y fue renovado en 2007 para 2008 y años sucesivos. En estos momentos todavía continúa en vigor hasta el 2015. En este periodo de tiempo se ha trabajado tomando como base el cuadro de clasificación para archivos municipales de Extremadura publicado por la Junta de Extremadura en el año 2003.

El procedimiento es sencillo, los ayuntamientos firman un Convenio específico con la Diputación en el que se establecen los compromisos de ambas partes y, una vez le llega el turno, se recoge su archivo, se le realizan las tareas pertinentes y se les devuelve. El trabajo realizado consiste en la recogida de documentos pertenecientes al fondo municipal anteriores al año 2000 incluido -a partir de 2011 se recogen los anteriores a 2005. Tras esto, son trasladados al Archivo de la Diputación Provincial, donde se limpian, se organizan, se registran en bases de datos informáticas, se describen y se digitalizan los libros de actas de Pleno o similares y otra documentación que se considere relevante, se inventaría y se devuelve de nuevo al ayuntamiento donde se ofrece un pequeño curso de formación sobre el tratamiento y uso de las herramientas que a partir de ese momento tienen a su disposición: inventario tradicional en soporte papel, acceso en línea a través de Internet de dicho inventario, así como del OPAC de consulta extraído de la base de datos utilizada (Archivo 3000) y, cuando es autorizado por el ayuntamiento, de las imágenes de los documentos digitalizados. Todo el proceso está asegurado mediante una póliza general que se individualiza con cada uno de los ayuntamientos, teniendo estos, como únicas obligaciones, la de intentar asignar a una única persona el trabajo del archivo y la de adaptar un local para el momento de la devolución, por lo que se le comunica con antelación la fecha y el volumen de documentación a devolver.

3.2.- ARCHIVOS PRIVADOS

3.2.1.- ARCHIVOS DE LA IGLESIA

Archivos Diocesanos y Catedralicios de las diócesis de Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida y Badajoz.

Los Archivos diocesanos y catedralicios tienen como finalidad Conservar, custodiar y difundir el patrimonio documental histórico de las Diócesis para conocer y estudiar la sociedad extremeña en una determinada época y en un periodo determinado de nuestra historia. Custodian documentación perteneciente a las Parroquias de las Diócesis y documentación Diocesana desde el siglo XV hasta principios del XX.

En Extremadura nos encontramos con tres archivos Diocesanos y Catedralicios:

ARCHIVO DE LA DIOCESIS DE CORIA - CACERES.

El Archivo Diocesano de Coria – Cáceres, se encuentra en la sede del Seminario Diocesano de Cáceres y recoge documentación de 10 arciprestazgos y 157 parroquias. El Fondo Documental custodia la documentación producida y recibida por el Obispado de Coria-Cáceres.

El Fondo más consultado es el Parroquial y, dentro de éste, la Sección de Sacramentales - Bautizados, Matrimonios y Difuntos, junto con la Serie de Visitas y Cuentas de Fábrica. Del Fondo Diocesano la documentación más consultada es la de Capellanías.

El **archivo capitular** se encuentra en la Catedral de Coria. El Fondo Documental está formado por la documentación producida y recibida por el Cabildo Catedral en el desarrollo de sus funciones. Dentro del Fondo, destaca por su importante relevancia para el estudio de la sociedad de una época y sus condicionantes culturales y económicos, la Serie de Actas Capitulares (desde 1473 hasta 1900), también la Serie de Bulas y Privilegios, siendo el más importante el de 1261- que contiene el de 1142, fecha de restauración de la Diócesis de Coria y tiene además, un importante Fondo Musical. También es muy importante la serie de Diezmos y Primicias y la Colección de Planos de la Catedral, donde se puede seguir el proceso de su construcción.

ARCHIVO DE LA DIOCESIS DE PLASENCIA

El Fondo Documental custodia la documentación producida y recibida por el Obispado de Plasencia. Dentro del Fondo Documental Diocesano destaca la Serie de Capellanías, junto con Pleitos de la Sección Civil.

La documentación se clasifica en:

1. Administración Diocesana. - Capellanías. - Patrimonio - Aranceles. - Bula de Cruzada –Diezmos
2. Expedientes Sacramentales.
3. Justicia - Procesos - Protocolos. Civil.

El Fondo Documental Capitular está formado por la Documentación producida y recibida por el Cabildo Catedralicio en el desarrollo de sus funciones. Dentro del Fondo destaca la Serie de Actas Capitulares, 133 Libros encuadernados en pergamino y pasta dura, fundamental para conocer la vida cotidiana del Cabildo y su relación con las distintas Instituciones en diferentes épocas, desde 1399 hasta 1900. También es importante, especialmente para los Historiadores del Arte, la documentación referente a Obras de la Catedral y las Cuentas de Fábrica. Posee también un interesante Fondo Musical.

ARCHIVO DE LA DIOCESIS DE MÉRIDA – BADAJOZ

El Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz se crea a raíz de las disposiciones formuladas por el Concilio de Trento (1545-1563), aunque existía documentación anterior que se conservaba junto al fondo catedralicio (Actas Sinodales de 1255). La primera ubicación conocida nos sitúa al archivo en el Palacio Episcopal, junto al "Almacén Real", hasta que en 1690 el obispo Marín de Rodezno lo traslada a la calle que unía entonces Campo de San Francisco con el Campo de San Juan. En estas dependencias se producen las primeras tareas archivísticas, llevadas a cabo por D. Fernando Castón Durán en la primera mitad del siglo XX. En 2001 el Arzobispado se traslada a la Casa del Cordón y con él su archivo. A principios de 2005 comienzan las obras de rehabilitación de las dependencias del nuevo Archivo Eclesiástico Metropolitano. En Octubre 2006 se traslada el fondo documental diocesano y catedralicio a las nuevas dependencias. En 2006, el Arzobispo D. Santiago García Aracil crea los Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, situándolos en la calle Obispo San Juan de Ribera nº 13 de Badajoz. En ellos se custodian los fondos procedentes del archivo Catedralicio y Diocesano. El 30 de Mayo de 2006 es nombrado director de la entidad D. Teodoro A. López López. Fueron inaugurados el 13 de Septiembre de 2007, coincidiendo con el XXIII Congreso Nacional de Archiveros de la Iglesia en España.

El Archivo Catedralicio, nace durante el reinado de Alfonso X "El Sabio" (1252-1284) según consta en diplomas, bulas y privilegios conservados en la entidad. Su primer inventario data de 1519 realizado por los prebendados Ruy García y Alonso Pérez Martel. Durante los siglos XVI-XIX el archivo es reordenado en varias ocasiones. Ya en el siglo XX, el archivero D. Fernando Castón Constituye un inventario-fichero que es utilizado en la actualidad. 273

El Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz, custodia también la documentación conventual de la provincia de Badajoz desde el siglo XVI.

3.2.2.- ARCHIVOS SINDICALES

ARCHIVO DEL MOVIMIENTO OBRERO DE EXTREMADURA (AMOEX)

El AMOEX tiene como objeto recuperar, preservar, divulgar y poner en valor los documentos generados por los movimientos políticos y sociales en Extremadura y muy particularmente los documentos generados por CCOO de Extremadura.

La organización de los documentos se realiza de acuerdo al mismo orden en que se dividen y subdividen las diversas dependencias del organismo principal de procedencia, es decir, las distintas estructuras jerárquicas y funcionales de Comisiones Obreras de Extremadura y de sus distribuciones Confederales y Federales Estatales. En el Archivo del Movimiento Obrero de Extremadura se conservan los siguientes fondos documentales:

1. Fondos Sindicales
2. Fondos de Órganos de Representación de Empresa
3. Fondos de Cooperativas y Empresas Privadas
4. Fondos de Asesorías Jurídicas y Abogados Laboralistas
5. Fondos de Organizaciones Políticas
6. Fondos de Movimientos Sociales
7. Fondos de Iglesia y Movimientos Cristianos
8. Fondos Especiales y Colecciones Ficticias
9. Objetos
10. Fondo de la Extremadura emigrante e inmigrante
11. Memoria Oral del Movimiento Obrero Extremeño del Siglo XX

3.2.3.- ARCHIVOS DE EMPRESA

ARCHIVO HISTÓRICO DE IBERDROLA “SALTO DE ALCÁNTARA”

El Archivo Histórico de Iberdrola “Salto de Alcántara” está situado en un edificio que fue una antigua residencia del Poblado Permanente, conocida como El Palomar, construida entre los años 1963 y 1964, dentro de las instalaciones que Iberdrola tiene en el Aprovechamiento hidroeléctrico de José María de Oriol, en el río Tajo. Fue rehabilitado en 1996 para convertirlo en centro de Archivo de Iberdrola. Tiene una capacidad aproximada de 1100 m², de los cuales 750 están dedicados a depósitos documentales; el resto de las instalaciones con las que cuenta son: recepción, sala de consultas o de investigadores, despacho de Dirección, Biblioteca auxiliar, sala de trabajo, almacén y servicios.

El Archivo Contiene la documentación generada y reunida por las empresas Hidroeléctrica Española y empresas filiales, Absorbidas y participadas por Iberdrola en el ejercicio de las funciones que le son propias: la producción, el transporte, la distribución y el suministro de energía eléctrica. La documentación está estructurado en las siguientes secciones :

- Gobierno y gestión de la Sociedad
- Administración General. Abarca todas aquellas funciones administrativas que se llevan a cabo en una Sociedad Anónima
- Administración Económica, recoge las funciones relacionadas con la contabilidad y las finanzas.
- Ingeniería Civil y Construcción, recoge los estudios y proyectos de instalaciones de generación y de la red, así como la construcción de la obra civil de presas y centrales
- Explotación. Recoge las funciones emprendidas por la empresa para la explotación de sus instalaciones de producción y transporte de energía eléctrica, englobando las actividades de explotación, conservación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas, centrales térmicas y nucleares, así como las estaciones transformadoras y las líneas de transporte de energía eléctrica
- Comercial y Distribución. Recoge todas aquellas funciones comerciales que se llevan en la empresa relacionados con los abonados con fines comerciales.

2.2.4.- ARCHIVOS FAMILIARES

Archivo del Conde de Canilleros. El Archivo del Conde de Canilleros se encuentra depositado en la casa – palacio de Hernando de Ovando de Cáceres, y aunque no sabemos muy bien que documentos custodia, si que se sabe que contiene mucha documentación sobre conquistadores extremeños en Indias y expedientes informativos sobre personas trasladadas a indias con ciertos cargos. Actualmente el archivo se encuentra cerrado al público.

Archivo de la Familia Solís.- El archivo se encuentra custodiado en la Casa de los Solís en Cáceres y cuenta con muchos documentos sobre la conquista de América y los conquistadores extremeños en Indias.

Archivo del Marqués de la Encomienda. El Archivo y La Biblioteca del IX Marqués de la Encomienda fue fundada por Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdoba, IX Marqués de la Encomienda. La colección de los fondos impresos custodiados en la biblioteca hace que ésta se convierta en un enclave fundamental para los estudiosos de cualquier tema relacionado con Extremadura. El Archivo y la Biblioteca están integrados en el Centro Educativo Santa Ana, ubicado en Almendralejo (Badajoz). El archivo lo constituyen fondos microfilmados procedentes de archivos parroquiales de las Diócesis extremeñas, de archivos notariales, Libros de Visitas de Órdenes Militares, Censos e Índices etc.

En la Hacienda española del siglo XVIII y principios del XIX, las Rentas Provinciales constituían uno de los tres pilares sobre los que se sustentaba la reforma fiscal borbónica. Se denominan Rentas Provinciales a aquellos impuestos o tributos que se repartían por provincias, o cuya cobranza estaba a su cargo, satisfaciendo globalmente al Real Erario las cantidades en que se hallaban encabezadas.

Estos tributos recaían sobre las ventas de artículos de consumo, de bienes y, en general, sobre el comercio interior. La composición de las rentas provinciales no fue homogénea, puesto que algunos de los tributos que las formaban desaparecieron con el transcurso de los años.

El método para cobrar estos impuestos se basaba en los encabezamientos y arriendos. El repartimiento vecinal es uno de los medios de que disponían las Corporaciones municipales para hacer efectivo el encabezamiento de consumos. Es un procedimiento tributario mediante el cual se asignaba a cada circunscripción territorial, localidad o contribuyente individual, el cupo o cantidad que le corresponde pagar en razón de un impuesto o conjunto de impuestos.

El repartimiento significa la renuncia del Estado a recaudar directamente el impuesto, una operación que no estaba en condiciones de asumir debido a la debilidad de su aparato institucional. El hecho de que los repartimientos requiriesen la intervención de varias instancias ofrecía, en la práctica, una excelente ocasión para que se pudiese manipular el reparto, manipulaciones que resultaban ser muy frecuentes por la carencia de información fiable sobre la población y la riqueza, lo que dificultaba, a su vez, la utilización de criterios objetivos en la adjudicación de los cupos¹. Pero, aún conociendo estas deficiencias, se obtenían unos ingresos que resultaban ser muy necesarios para el Estado.²

La Instrucción General de Rentas de 16 de abril de 1816 comprendía entre las *rentas provinciales* a las alcabalas, cientos, millones, fiel medidor y demás derechos. Sus productos, que consistían en los consumos de unas especies, y en la venta o permuta de las no exceptuadas, eran exigidos por varios métodos: por administración, por ajustes, por encabezamientos y por arrendamientos³.

Cualquier pueblo, aunque fuese capital de provincia o de partido, podía solicitar y obtener su encabezamiento por todos los ramos que formaban los derechos de las rentas provinciales, siempre arreglándose a una cuota fija⁴.

Para satisfacer el importe de sus encabezamientos en el tiempo establecido, los pueblos debían formar sólo un **repartimiento anual**, en los dos primeros meses, tomando como presupuestos para él las cosechas, ventas, consumos, tratos y granjerías del año anterior. Para la formación del repartimiento se debía explicar, al principio, la cantidad del encabezamiento; a continuación, el importe de los ramos arrendados con distinción de cada uno; para finalizar, señalar la individualidad de los sujetos contribuyentes⁵.

¹ ARTOLA, Miguel. *Enciclopedia de Historia de España*. Vol 5: *Diccionario temático*. Madrid: Espasa Calpe, 1991. p. 1047. ISBN 84-206-5241-5

² *Ibidem*, p. 461.

³ Instrucción General de Rentas de 16 de abril de 1816, Capítulo Octavo, Rentas Provinciales, art. 1º, apartados 2 y 3.

⁴ *Ibidem*, apartado 7.

⁵ *Ibidem*, apartados 89 y 90.

Las justicias formaban, para su gobierno y el de las Administraciones respectivas, un padrón general del vecindario de todo el pueblo y casas de campo de su término, distinguiéndose sus clases, nombres, caudales y fondos que posean, tráfico y capitales, para proceder con conocimiento en la asignación de cantidad a cada uno⁶.

El repartimiento debía presentarse al Administrador durante el mes de marzo, debiendo ir acompañado de los originales de los expedientes de subastas de los ramos del abasto: testimonios de las adquisiciones que hubiesen hecho las manos muertas desde la aprobación del repartimiento anterior, los libros cobratorios autorizados por el escribano o fiel de fechos, y testimonio de haber estado expuestas al vecindario, por espacio de quince días, las listas de las cantidades cargadas a cada vecino para que pueda reconocerlas o reclamarlas en caso de agravio⁷.

Las justicias debían oír las excepciones o perjuicios que reclamasen los vecinos, y si estos no se conformaban con las providencias de las justicias, se estaría a la decisión tomada por el Intendente o Subdelegado, decisión que tendría ejecución, sin perjuicio de los recursos que pudieran promover los agraviados ante el Supremo Consejo de Hacienda⁸.

Si en el tiempo de la cobranza resultasen algunas partidas fallidas, estas debían justificarse con el expediente original instruido con conocimiento del Procurador Síndico y Personero, repartiendo entre el vecindario la cantidad correspondiente a las partidas fallidas, expresándolo con individualidad en el reparto inmediato⁹.

El Administrador y el Contador debían ser puntuales en el examen de los repartimientos, presentándolos al Intendente y Subdelegado, con su informe, para que se procediera a su aprobación. Cuando se observaban omisiones en el pago, el Administrador enviaba oficios a las justicias de los pueblos y, si no surtían efecto se solicitaban los apremios, eligiendo el comisionado que hubiera de ir a los pueblos para poner en ejecución las providencias del Subdelegado¹⁰.

Los Administradores Generales de Rentas Provinciales cuidaban del cobro de los cupos que se señalaban a los pueblos por la contribución de paja y utensilios¹¹.

Cuando los Intendentes de Ejército recibían las certificaciones de lo que tocaba a cada partido y pueblo de la provincia, daban conocimiento de ello a los Administradores Subalternos, y formaban respectivamente los asientos de cargo para activar el cobro una vez que se hubiesen cumplido los plazos¹².

Todos estos puntos recogidos en el articulado de la Instrucción General de Rentas de 1816 se encuentran reflejados en los expedientes de repartimientos que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Son expedientes mediante los cuales las corporaciones municipales formaban el repartimiento que le correspondía por el encabezamiento de sus consumos, pagando a la Hacienda Pública un cupo fijo. Su tramitación administrativa y los documentos principales que los componen son los siguientes:

- Acta capitular acordando que se dé bando para que todos los vecinos, hacendados y contribuyentes, presenten, en término de 8 días, una relación jurada de los bienes que posean en el alcabalatorio de la villa.
- Nota de la publicación de los edictos.
- Acta capitular acordando que, debido a las escasas relaciones juradas presentadas por los vecinos, los repartidores (previa aceptación y juramento) verifiquen las operaciones según los conocimientos que tenían.

⁶ *Ibidem*, apartado 91.

⁷ *Ibidem*, apartados 93 y 94.

⁸ *Ibidem*, apartado 95.

⁹ *Ibidem*, apartado 96.

¹⁰ *Ibidem*, apartados 99 y 100.

¹¹ *Ibidem*, apartado 103.

¹² *Ibidem*, apartado 104

- Relación de partidas fallidas dada por el cobrador de la real contribución¹³.
- Justificación de las partidas fallidas mediante la declaración de testigos ante el Alcalde mayor.
- Notificación, aceptación y juramento de los repartidores.
- Repartimiento para el año en curso dado por los repartidores, el Regidor y el Procurador Síndico¹⁴.
- Reconocimiento, acuerdo y aprobación del repartimiento por la Corporación municipal.
- Testimonio del escribano del Ayuntamiento haciendo constar que, mediante pregón, se publicaron los desagavios por espacio de 8 días.
- Acuerdo capitular o auto del Ayuntamiento para remitir el repartimiento al Intendente y Subdelegado de Rentas del partido.
- Decreto del Intendente pasando el repartimiento a la Contaduría y a la Administración de la provincia, para su examen e informe.
- Informe de la Contaduría.
- Decreto del Intendente aprobando o denegando el repartimiento.

Existe una copiosa legislación al respecto de los repartimientos, pero sólo recogemos aquí las más próximas en el tiempo a la documentación que conservamos.

1785: Real Decreto e Instrucción de 21 de septiembre de 1785, Para arreglar por provincias y partidos las Rentas Provinciales; Cédula del Consejo de Hacienda de 21 de octubre de 1785, Sobre el conocimiento de la Real Hacienda en el nombramiento de repartidores de reales contribuciones; Reglamento de 14 de diciembre de 1785, Sobre derechos que se han de cobrar desde el año 1786 en las Administraciones de Rentas Provinciales...

1802: Instrucción de 30 de julio de 1802, Reglas que han de observar los Intendentes, Contadores de provincia y Administradores de rentas en los encabezamientos y repartimientos de contribuciones reales; Cédula de 14 de octubre de 1802, Repartimiento y cobro de los derechos reales en los pueblos encabezados y premio de este cargo privativo de los Alcaldes ordinarios.

1816: Instrucción General de Rentas de 16 de abril de 1816.

1824: Instrucción General de 3 de julio de 1824, Para la Dirección, Administración, Recaudación, Distribución y Cuenta de la Real Hacienda.

Posteriormente, y tras varios cambios legislativos, la reforma fiscal de 1845 definió cómo se practicarían los repartimientos a partir de ese momento, quedando el gobierno a cargo de los cupos provinciales, las diputaciones de su distribución entre los pueblos, y los ayuntamientos concretando las cantidades que debía pagar cada vecino¹⁵.

¹³ En este caso, por tratarse de la contribución de cientos y millones.

¹⁴ Primero aparecen las cantidades por los distintos conceptos: rentas provinciales, alcabalas, abastos de la carne, vino, jabón, ciento y millones, fiel medidor, venta de heredades, imposiciones de censos, alimentos a reos, puestos públicos, etc., así como la cobranza y conducción de las cantidades recaudadas. A continuación se establece la distribución por calles y, dentro de ellas, por vecinos, indicando la cantidad que le corresponde pagar a cada uno de ellos.

¹⁵ ARTOLA, p. 1048.

1. INTRODUCCIÓN.

La implantación de ICA-Atom en el Archivo Municipal de Plasencia ha sido posible gracias a la labor de la Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos del Taller de Empleo “Recuperación de Patrimonio” de Plasencia. Los Talleres de Empleo forman parte de los programas ETCOTE, que se crearon en 1985 para luchar contra las altas tasas de desempleo de jóvenes con bajos niveles formativos y con problemas de inserción laboral e integración social.

Estos Talleres de Empleo, creados en 1999¹, están destinados para mayores de 25 años y se configuran como un programa mixto de empleo y formación dirigido a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el correspondiente Centro de Empleo del Sexpe (Servicio Extremeño Público de Empleo).

Están promovidos por la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y concebidos como un apoyo a la creación de empleo. Los alumnos trabajadores reciben formación profesional ocupacional en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, al tiempo que reciben orientación, asesoramiento, información profesional y formación empresarial que les permita conocer el mercado laboral e integrarse en él.

2. ORIGEN DEL PROYECTO.

La Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura convocó a través del “Decreto 52/2012 de 4 de abril, por el que establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración”², la posibilidad de que diferentes entidades promotoras de Extremadura solicitaran la financiación pertinente para la creación de los Talleres de Empleo. El Ayuntamiento de Plasencia elaboró y presentó para dicha convocatoria el proyecto Taller de Empleo “Recuperación de Patrimonio de Plasencia”. Dicho proyecto establecía una intervención en el Patrimonio placentino a través de los siguientes ejes de actuación: el Patrimonio Arqueológico, el Patrimonio Turístico, el Patrimonio Forestal y el Patrimonio Documental.

Para desarrollar estos ejes de actuación se crearon cuatro especialidades, siendo la Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos la que llevaría a cabo la actuación sobre el Patrimonio Documental.

La duración del proyecto fue de un año natural, comenzando el 16 de octubre de 2012 y finalizando el 15 de octubre de 2013.

3. OBJETIVO.

El objetivo de la Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos era la de formar ocho alumnos como auxiliares de archivo y operarios de digitalización, siguiendo la filosofía formativa de los Talleres de Empleo de formación teórica, práctica y aptitudinal.

La formación se realizaba siguiendo el programa formativo presentado en el proyecto y sus modificaciones posteriores. Los métodos didácticos utilizados fueron el expositivo, el demostrativo y el activo según se requiriese.

1 España. Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo. Boletín Oficial del Estado, 23 de febrero de 1999, núm. 46, p. 7456

2 España. Decreto 52/2012, de 4 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración. Diario Oficial de Extremadura, 12 de abril de 2012, núm. 70, p. 7129

Las unidades de obra que se ejecutaron, para cumplir el modelo formativo de los Talleres de Empleo de formación profesional ocupacional en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, fueron las que se definían en el proyecto presentado.

4. PROGRAMA FORMATIVO.

El programa formativo presentado por el Ayuntamiento de Plasencia, en su Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos, estaba estructurado en 6 módulos con sus correspondientes objetivos, contenidos, unidades de obra, metodología, evaluaciones y recursos.

Estos módulos eran:

- Módulo 1: Archivística. Delimitaciones y principios.
- Módulo 2: Objeto de la Archivística: Archivos, Documentos e Información.
- Módulo 3: Metodología Archivística.
- Módulo 4: Informática documental.
- Módulo 5: Digitalización documental.
- Módulo 6: Servicios de los archivos: El acceso o consulta de los documentos.

5. UNIDADES DE OBRAS PROGRAMADAS INICIALMENTE

Las unidades de obras programadas inicialmente en los diferentes módulos eran:

- Visita al archivo Municipal de Plasencia.
- Ver distintos documentos y su valor según el punto de vista de la administración, el ciudadano y el estudioso.
- Clasificar documentos de distinta tipología siguiendo el organigrama del Ayuntamiento de Plasencia
- Elaborar el cuadro de clasificación de los Fondos del Archivo Histórico Municipal: limpieza y aislamiento si es necesario, identificación y clasificación y catalogación de documentos y fondos documentales.
- Clasificación del fondo según la norma ISAD (G).
- Elaborar la ficha de la institución según la norma ISDIAH.
- Selección de series documentales para su digitalización.
- Creación de una base de datos con los fondos que contiene el Archivo Histórico Municipal.
- Creación de una base de datos con fondos escaneados.
- Digitalización de los siguientes fondos documentales.
 - Actas Municipales.
 - Sentencias y amojonamientos.
 - Disposiciones.
 - Cuentas de propios.
- Proyecto de Acceso de los usuarios al Archivo Histórico Municipal.

Estas unidades de obras iniciales fueron adaptadas y corregidas, como veremos posteriormente.

6. PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO Y DE LAS UNIDADES DE OBRA.

A la hora de abordar el programa formativo y las unidades de obras del Taller de Empleo, y teniendo en cuenta la carencia total de los alumnos en los contenidos formativos programados; se desarrolló una estrategia metodológica de enseñanza básica e intensiva en archivística, utilizando para ello todas las herramientas e instrumentos necesarios, llevándose a cabo durante los primeros meses de desarrollo del Taller de Empleo. Dentro de esta formación se reforzó especialmente la puesta en valor y toma de conciencia del valor de unicidad propio de los documentos de archivo y más en especial del valor histórico de los documentos con los que se iban a formar y a trabajar a los alumnos, para desarrollar en ellos un alto grado de responsabilidad y cuidado a la hora de desarrollar su formación, característica intrínseca de las capacidades del personal de los archivos.

También se formó a los alumnos en las disciplinas auxiliares y complementarias de la archivística como historia general, historia de las instituciones, diplomática, paleografía, legislación, tramitación administrativa, informática documental...

Durante esta primera fase los alumnos tuvieron su primera toma de contacto con la aplicación de las técnicas archivísticas propias del tratamiento archivístico, en la ejecución de este tratamiento a la documentación de Obra Particulares custodiada en el Archivo Municipal de Plasencia desde el s. XVIII hasta 1959.

Una vez que los alumnos ya contaban con la formación básica en las capacidades y competencias básicas del auxiliar de archivo, se planteó la necesidad de reforzar esos conocimientos por medio de la práctica, además de ejecutar las unidades de obra programadas en el proyecto del Taller de Empleo; para ello se evaluaron diferentes herramientas, instrumentos y medios desde el punto de vista didáctico, funcional y económico. Una vez llevada a cabo dicha evaluación, se decidió optar por el alquiler de un servidor con la aplicación ICA-AtoM³ instalada y adaptada por la empresa Datalib Servicios Documentales.

7. IMPLEMENTACIÓN DE ICA-ATOM COMO HERRAMIENTA DIDACTICA, INSTRUMENTO DE TRABAJO Y MEDIO DE DIFUSIÓN

La aplicación ICA-AtoM es un software libre impulsado por el Consejo Internacional de Archivos (CIA) y sus características principales son:

- Integra todas las normas de descripción archivística internacionales del CIA (ISAD(G), ISAAR(CPF), ISDIAH e ISDF).
- Permite realizar descripciones según las normas Dublin Core, RAD y MODS.
- Incluye las normas de codificación y transmisión de descripciones archivísticas del CIA (EAD y EAC).
- Permite la creación y administración de Tesauros.
- Es una aplicación de fácil manejo, intuitiva y cuenta con una interface amigable.
- Respeta las jerarquías intelectuales de los cuadros de clasificación subordinando correctamente niveles inferiores a niveles superiores.
- Permite incorporar objetos digitales en todos los niveles de descripción.
- Las descripciones archivísticas (todas o parte de ellas) pueden hacerse públicas en la red, lo que lo convierte en una buena herramienta de difusión.

Teniendo en cuenta estas características básicas, la aplicación ICA-AtoM se convirtió en el eje desde el cual se complementarían la formación de los alumnos y se ejecutarían las unidades de obras programadas en el proyecto del Taller de Empleo. Su implementación y utilización fue esencial para reforzar todos los conocimientos adquiridos por los alumnos, les dio la oportunidad de utilizar una herramienta de última generación para la descripción y difusión de los documentos de archivos, adquirieron una visión global del tratamiento archivístico desde la identificación hasta la difusión, les permitió cumplir unos de los objetivos básicos de la digitalización como es su difusión a través de una herramienta que controla y facilita esta difusión; y les proporcionó una motivación esencial para su implicación total en sus labores como auxiliares de archivo al ver los resultados de su trabajo y su accesibilidad por todos los usuarios a través de Internet por la aplicación ICA-AtoM. En sus propias palabras “Todo el mundo puede ver nuestro trabajo y los documentos tan importantes que tiene el Archivo”.

La aplicación se configuró con varias páginas de inicio explicativas sobre el Taller de Empleo, además de crear otra página con los enlaces directos a las series digitalizadas, para facilitar su acceso a los usuarios inexpertos y no tener que ir navegando por el cuadro de clasificación o utilizar las herramientas de búsqueda que ya posee la aplicación

³ <https://www.ica-atom.org/> Este enlace es la web oficial de ICAAtom

Idioma Quick links Iniciar sesión

Gobierno de Extremadura, ICA-Atóm, Taller empleo Recuperación de Patrimonio, Archivo Municipal de Plasencia

Búsqueda Búsqueda avanzada

Navegar

- Fondos documentales
- Productores de documentación
- Institución archivística
- Materias
- Lugares
- Objetos digitales
- Series digitalizadas

Bienvenido

El Taller de Empleo "Recuperación de Patrimonio" de Plasencia en su especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos es el responsable de las descripciones y digitalizaciones contenidas en este programa ICAAtóm de los fondos del ARCHIVO MUNICIPAL de PLASENCIA en colaboración y coordinación con el personal del Archivo.

Esta labor se ha realizado bajo el marco del DECRETO 52/2012, de 4 de abril, por el que establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración de la CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN del GOBIERNO DE EXTREMADURA.

La labor desarrollada por los alumnos de este taller ha sido posible gracias al SEXPE, al Ayuntamiento de Plasencia y en especial al personal del Archivo Municipal de Plasencia, y así mismo al resto de personal del Taller de Empleo.

La especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos está compuesta por:

- Monitor: Gorka Díaz Majada
- Alumnos: Víctor Ciudad Herrero
- María del Puerto Flores González
- Almudena Gómez García
- Inmaculada Martín Roiz
- Demetrio Pérez del Cerro
- Jose Manuel Pina Tirado
- Antonio Alejandro Vereza Lozano
- Justo Vivas Tejeda

Para una óptima visualización de las digitalizaciones se recomienda calibrar la pantalla del ordenador, en especial el parámetro del brillo.

Para saber más sobre la labor desempeñada y la formación recibida por los alumnos de Gestión y

8. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

El otro eje fundamental en la formación de los alumnos era la digitalización de los documentos. Además de la formación teórica que recibieron los alumnos, era necesario contar con una herramienta que les permitiera desarrollar esa formación teórica recibida y asimilar las técnicas, procesos y metodologías que se aplican en los proyectos de digitalización.

La selección de los documentos a digitalizar ya estaba definida en el propio proyecto, y las características de estos documentos hacían necesaria la disposición y utilización de un escáner cenital o planetario. El coste de alquilar un escáner cenital profesional tipo *bookeye* giraba sobre los 2.500 euros mensuales, además de no garantizar la disponibilidad del mismo bajo demanda. Esta situación obligó a revisar en el mercado la oferta existente en escáneres cenitales semiprofesionales y se toma la decisión de alquilar el escáner Kodak SceyeX A3⁴, que contaba con las características mínimas necesarias para ejecutar la digitalización y permitiría a los alumnos formarse como operarios de digitalización.

La digitalización se llevó a cabo obteniendo los másteres a 300 ppp en formato TIFF, con 24 bits de profundidad (color) y con compresión LZW, que es la única configuración que permite el escáner en formato de archivo TIFF. A partir del máster se generaba el derivado de descarga en formato PDF/A, con su marca de agua y metadatos correspondientes, utilizando para ello el programa Adobe Acrobat XI Pro. También se generaban los derivados de referencia y miniatura con la aplicación Irfanview. Una vez obtenidos los derivados (de descarga, de referencia y de miniatura) se realizaba la ingesta de estos derivados en sus descripciones correspondientes de los documentos, previamente realizadas en la aplicación ICA-Atóm.

El resultado final es la obtención de una descripción archivística de la unidad documental correspondiente en (ISAD (G)), clasificada en su nivel correspondiente del cuadro de clasificación del fondo al que pertenece, vinculada con la descripción en ISDIAH de la institución archivística que la custodia, relacionada con las descripciones en ISAAR (CPF) de sus autoridades, con sus descriptores correspondientes a partir de los tesoro de materias y lugares utilizados, y en dicha descripción ISAD (G) se posibilita la visualización y descarga en formato de PDF/A de la digitalización de sus documentos.

⁴ <http://www.sceye.eu/es/shop/product/71-sceyex-a3-10mpixel> Aquí encontrará toda la información oficial referente al escáner

9. UNIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Las unidades de obra ejecutadas en el Taller de Empleo se estructuran en las dos competencias que definía la Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos, es decir, en tratamiento archivístico y en digitalización. Todas las unidades de obra fueron realizadas por los alumnos del Taller de Empleo y mi función como monitor de dicho taller fue la de revisar y supervisar todas estas unidades de obra ejecutadas.

9.1. TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO Y SU DIFUSIÓN

- Tratamiento archivístico de 2.228 unidades documentales pertenecientes a Obras y Urbanismo.
- Creación de una base de datos en Access de las descripciones realizadas de las unidades documentales de Obras y Urbanismo.
- Adaptación del cuadro de clasificación del Fondo Ayuntamiento de Plasencia al cuadro de clasificación para los archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura⁵.
- Tratamiento archivístico de 44 cajas del Fondo Círculo Placentino.
- Elaboración del Cuadro de Clasificación del Círculo Placentino.
- Realización del inventario topográfico y el del fondo a partir de la aplicación ICA-AtoM.
- Creación de todas las descripciones multinivel, desde el nivel del fondo hasta el de unidad documental simple del Fondo Círculo Placentino en ICA-AtoM.
- Publicación de todas las descripciones del Fondo Círculo Placentino en ICA-AtoM.
- Realización de la descripción del Archivo Municipal de Plasencia según la ISDIAH en ICA-AtoM. Creación de las descripciones de 69 autoridades, entre ellas las del Ayuntamiento de Plasencia y del Círculo Placentino, según la ISAAR (CPF) en ICA-AtoM y utilizando la norma ARANOR⁶.
- Realización de las descripciones multinivel correspondientes a las unidades documentales digitalizadas del Fondo Ayuntamiento de Plasencia según la ISAD (G) en ICA-AtoM.
- Publicación de las descripciones pertinentes del Fondo Ayuntamiento de Plasencia.
- Creación y utilización de los descriptores de materias en las descripciones ISAD (G) en ICA-AtoM, según el Tesoro de Archivos Municipales de la Comisión del Tesoro del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid⁷.
- Creación y utilización del tesoro de lugares en ICA-AtoM.

5 AAVV, Cuadro de clasificación para los archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2003. 111 p. ISBN 84-7671-739-3.

6 Norma aragonesa para la descripción de autoridades de archivos ARANOR. Gobierno de Aragón

7 Comisión de Tesoro del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid. El Tesoro de Archivos Municipales. Una herramienta de trabajo al servicio de profesionales y usuarios. Madrid: Grupo de Archiveros de Madrid, Mayo 2010. 437 p. XVIII Jornadas de Archivos Municipales de Madrid. ISBN: 978-84-451-3310-1

Idioma Quick links Iniciar sesión

GOBIERNO DE EXTREMADURA **Taller empleo Recuperación de Patrimonio**
 Archivo Municipal de Plasencia

Búsqueda [Búsqueda avanzada](#)

Institución archivística
 ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA

Productor(es)
 Ayuntamiento de Plasencia

Fondo
 Show all
 01 - Fondo Ayuntamiento de Plasencia
 01 - Gobierno
 05 - Autoridades supramunicipales
 001 - Disposiciones

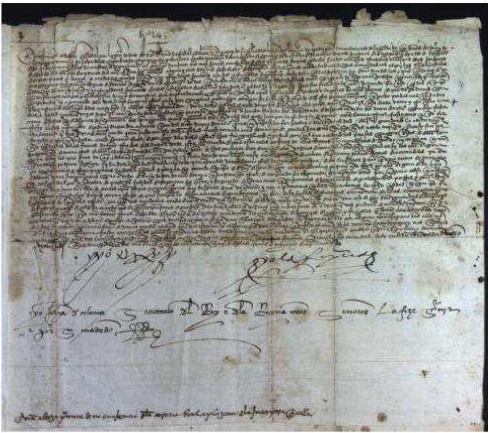
- 32D101/001 - Real Privilegio del rey Alf...
- 32D102/001 - Cuaderno de cortes del p...
- 32D103/001 - Cuaderno de cortes del r...
- 32D104/001 - Cuaderno de cortes del r...
- 32D105/001 - Cuaderno de cortes de la...
- 32D105/002 - Cuaderno de cortes de la...
- 32D106/001 - Cuaderno de cortes de la...
- 32D107/001 - Cuaderno de cortes de la...
- 32D108/001 - Cuaderno de cortes de la...
- 32D109/001 - Cuaderno de cortes del r...
- 32D110/001 - Cuaderno de cortes del r...
- 32D111/001 - Cuaderno de cortes del r...

Importar
 XML
 CSV

Exportar

Ver descripción archivística

Unidad documental simple 32D206/001 - Real Provisión de los Reyes Católicos a la ciudad de Plasencia reintegrando la ciudad a la Corona



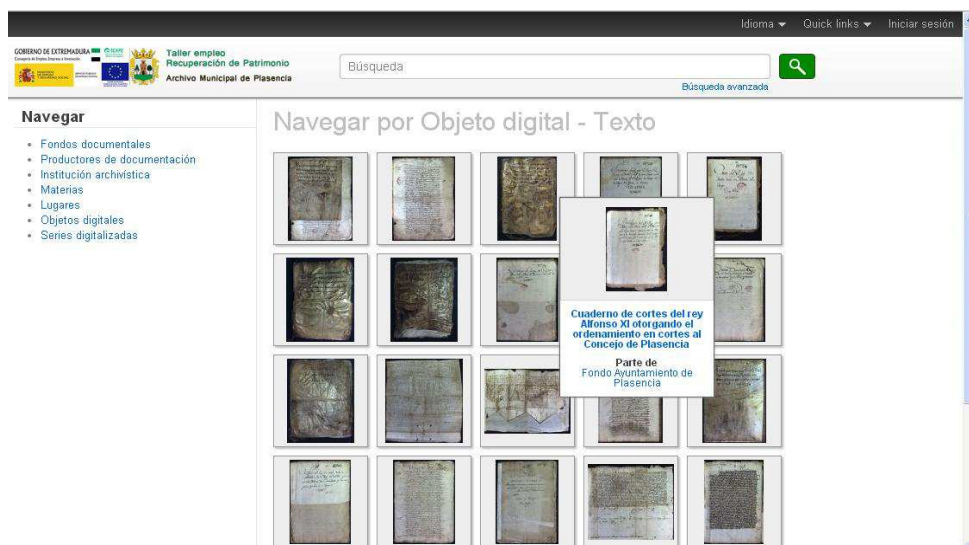
Área de Identidad

| | |
|-----------------------------|---|
| Código de referencia | ES 10148 AMP 01 01.05.001.32D206/001 |
| Título | Real Provisión de los Reyes Católicos a la ciudad de Plasencia reintegrando la ciudad a la Corona |
| Fecha(s) | 1488-12-22 (Creación) |
| Nivel de descripción | Unidad documental simple |

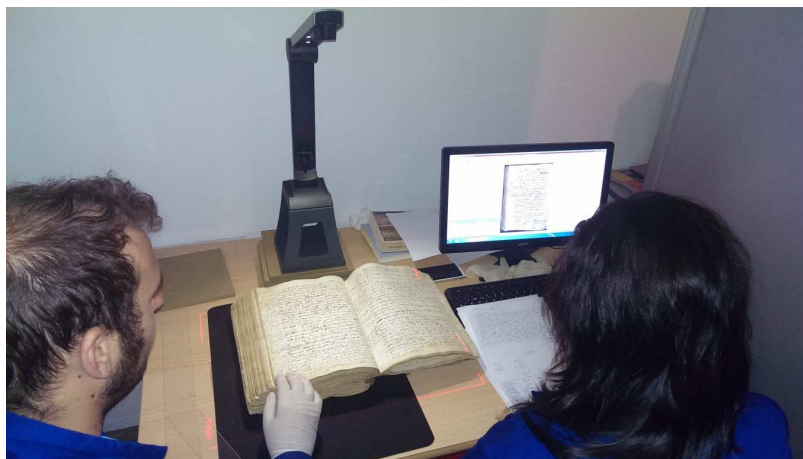


9.2. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SU DIFUSIÓN

- Realización de las digitalizaciones de 340 unidades documentales formadas por 2317 páginas del Fondo Ayuntamiento de Plasencia. Compuestas por:
 - ✓ 5 Agrupaciones anuales de actas capitulares del primer cuadernillo del libro de actas capitulares del Concejo de Plasencia que se conserva, datadas de 1461 a 1465.
 - ✓ 289 Actas capitulares del Concejo de Plasencia datadas del 23/05/1522 a 23/06/1526.
 - ✓ 1 Carta de hermandad entre el Concejo de Plasencia y el de Talavera de la Reina datada el 04/04/1274.
 - ✓ 42 Disposiciones supramunicipales compuestas por cuadernos de cortes, reales privilegios, reales provisiones, sobrecartas, cartas de privilegio y confirmación... datadas desde 28/08/1255 hasta 09/06/1806.
 - ✓ 1 Sentencia de amojonamiento entre la Heredad de Serrejón y el Concejo de Plasencia datada el 01/07/1376.
 - ✓ 2 Cuentas de propios del Concejo de Plasencia de 1507 a 1509.



- Elaboración de los correspondientes derivados de descarga de cada unidad documental en PDF/A, con su marca de agua y metadatos.
- Creación de los derivados de representación y miniatura en JPEG de cada unidad documental digitalizada
- Realización de la ingesta de los derivados en sus descripciones correspondientes en ICA-AtOM de las unidades documentales digitalizadas.
- Publicación de las digitalizaciones de las unidades documentales en ICA-AtoM.



10. CONCLUSIONES

La primera conclusión que extraigo de la ejecución de este trabajo es de agradecimiento al personal del Archivo Municipal de Plasencia, Esther Sánchez Calle e Isidro Felipe Iñigo, por estar siempre disponibles para cualquier labor y permitirme poder aprender, estudiar y trabajar con los fondos tan valiosos que custodia el archivo, además de facilitarme en todo lo posible mi labor.

El resto de conclusiones al trabajo desarrollado y a los resultados obtenidos son altamente satisfactorias. Se formó a ocho alumnos, sin ningún conocimiento previo, como auxiliares de archivo y operarios de digitalización cualificados para trabajar en cualquier proyecto de tratamiento archivístico o de digitalización.

Se realizó el tratamiento archivístico completo del Fondo Círculo Placentino.

Se digitalizó algunas de las unidades documentales más relevantes y que en peor estado de conservación se encontraba.

Se publicó y se difundió toda la labor desarrollada, además de poner a disposición de todos los usuarios gracias a la aplicación ICA-AtoM, todas las digitalizaciones realizadas. Las mismas están disponibles en las siguientes direcciones:

- ✓ <http://archivo.plasencia.es/>
- ✓ http://www.plasencia.es/web/index.php?option=com_content&view=article&id=4 en el enlace "Fondos documentales y digitalizaciones"
- ✓ <http://www.plasencia.es/web/index.php> en la imagen Archivo Municipal

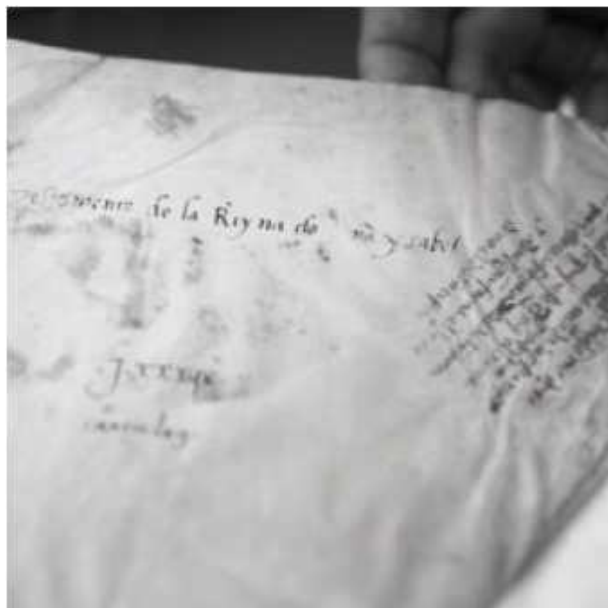


Texto: Ma^aÁngeles Fernández
Fotografía: Ester García

Artículo incluido en el nº 42 de la Revista VIVIR EXTREMADURA

Los viajes más lejanos a veces se hacen en pocos kilómetros. La distancia se mide por la ensoñación y la pérdida de referencias habituales. Adentrarse en los muros mudéjares del Monasterio de Guadalupe es una travesía infinita. Disfrutar de su antiquísimo Archivo, un arrebato de tiempos de plumas y pergaminos, es una aventura que balancea entre lo mágico y misterioso. Y es que, ¿qué sensación transmite tener en las manos un trozo del testamento de Isabel la Católica? Profano o no de la Historia, algo se debe de sentir.

“Que sea puesto en el monasterio de nuestra Señora de Guadalupe, para que, cada e quando fuerte menester verlo originalmente, lo pueda allí fallar”, quedó dicho la reina medieval en una de las últimas cláusulas de su testamento. Y en tierras extremeñas descansó tan regio documento, por poco tiempo. La envoltura del mismo es la que sigue permaneciendo todavía en Guadalupe. En el Archivo del Real Monasterio, en una sala fría, con las paredes forradas de viejos muebles de madera totalmente cerrados. Abrirlos supone un peregrinaje en el tiempo, que no en la distancia. Es un pequeño espacio, encima de la capilla de Santa Paula, al que se llega tras recorrer pasillos y subir escaleras, donde se custodia el valor del pasado.



Envoltorio del testamento de la reina Isabel la Católica

“Escribir sobre el Archivo de Guadalupe es lo mismo que escribir la historia de su santuario y puebla, la evolución de sus gentes, instituciones y servicios benefico-asistenciales”, apunta fray Antonio Arévalo, párroco de Santa María de Guadalupe y bibliotecario del santuario. Códices, legajos, bulas, breves, traslados, microfilmes y xerocopias, de los siglos XIV al XX, conforman el corpus de documentos que custodian parte de la historia de Extremadura y de España. Y ello gracias a que el Archivo no fue tan expoliado como la Biblioteca en la exclaustación de 1835, recuerdan sus conservadores. El archivo monástico más antiguo es una compra-venta de 1325; mientras que los libros parroquiales nacen en 1496.

Los tesoros son en general libros antiguos, escritos en papel o pergamino por los escribanos del Monasterio, en los que se recogen la vida y el funcionamiento del templo desde el primer tercio del siglo XIV hasta 1835, la mayoría de ellos encuadernados en piel con algunas estampaciones o grabados. 252 códices contienen milagros de Nuestra Señora de Guadalupe, historias, bautismos desde 1496 hasta nuestros días, matrimonios, defunciones, bulas, privilegios, actas capitulares, ordenanzas municipales y de los reales hospitales, inventario de joyas, de bienes, libros de cuentas, de ganadería, de hacienda, de caños de aguas, escrituras, pleitos, relación de bienhechores, libro de oficios, etc.

Una enorme caja fuerte, que rasga la armonía de la sala principal del Archivo a la vez que aporta importancia a la conservación y custodia de los documentos, esconde otros tesoros que los archiveros muestran con cautela y con pasión. Como una singular partida de bautismo, la de Cristóbal y Pedro, dos nativos americanos traídos por Colón y que fueron bautizados el 29 de julio de 1496 en la pila que hoy es la fuente de la plaza de Santa María. O un libro de las joyas de la Virgen, muchas de las que le regaló Hernán Cortés, perfectamente ilustradas en el siglo XVIII por Cosme de Barcelona, “que era un gran bordador”, explican.



173 legajos enriquecen este singular Archivo. Según explican desde el Monasterio, muchos de ellos tienen hecha la ficha técnica, descriptiva de cada uno de los documentos que contienen, por lo que el número aproximado de fichas o documentos es de 17.300, en su mayoría originales, desde Alfonso XI hasta Isabel II, donde brilla con luz propia el legado documental de los Reyes Católicos, con 144 documentos originales, con la estampación de su rúbrica y sello. Otros 95 legajos son de fondos franciscanos, época de la que también hay 310 manuscritos.

La colección de bulas, breves y rescripto es otra de las alhajas. Datan desde 1326 hasta nuestros días, concediendo gracias y privilegios a favor de los que visiten el Monasterio, ayuden a su edificación, puedan pernoctar en su iglesia durante las fiestas de septiembre o autorizando a los sacerdotes no ordenados in sacris practicar y ejercer la medicina en los hospitales de Guadalupe. La Puebla también fue un gran centro de médico; aquí se practicó la cirugía por primera vez en España, bajo indulto apostólico. Muchos documentos del Archivo regulaban las prácticas y costumbres de los hospitales de Guadalupe. Además, de la Medicina, la Economía también tiene hueco en el monástico repertorio. Aquí también se utilizó por primera vez la hoja de cálculo, según los conservadores del Archivo, que subrayan que muchos investigadores acuden para estudiar y documentarse sobre economía monacal.

Entre tanto erudito documento, destaca una colección de las medallas de la Virgen de Guadalupe así como un fragmento de una Biblia escrita en griego del siglo VII, concretamente el Evangelio de San Lucas. “Aquí están algunos de los libros más antiguos que hay en España”, afirma Arévalo.



Biblia del siglo VII escrita en griego

Inventarios y expolios

La historia del Archivo puede dividirse en varias etapas. En primer lugar en el Priorato Secular, de 1330 a 1389; la segunda fase corresponde con la estada de los jerónimos que consideraron al Archivo como algo importantísimo. De este periodo, concretamente de 1769, es el inventario más antiguo que existe: un legajo de 23 folios en papel sin enumerar titulado Abecedario de los Papeles sueltos que hai en este Archivo.

“No es completo pero sí muy útil, sobre todo porque, dado su orden alfabético, facilita en gran manera la búsqueda de documentos”, apuntan los responsables actuales. De 1820 data otro inventario, éste por Real Orden y también de 23 folios. Es posible que en esta recopilación faltasen ya algunos documentos, por robo o destrucción, ya que entre 1808 y 1809 las fuerzas napoleónicas se adueñaron del Monasterio.

En 1822 se levantó otro inventario coincidiendo con la primera excomunión de los monjes, del que existen dos copias, una de ellas mutilada. Con la expulsión de los jerónimos en 1835, que coincide con lo que sería la tercera etapa, también se sacaron del Monasterio diversas riquezas; afortunadamente, el Archivo no fue de lo más expoliado, “cosa muy explicable si tenemos en cuenta lo molesto que resultaba recoger papeles sueltos”, se considera hoy. “Papeles sucios y carcomidos que son el relicario sagrado donde se encierra la historia de este Monasterio a través de las seis centurias de su existencia”, explican los conservadores. Papeles “para que los amantes de la Historia y sobre todo los muchos devotos de esta Virgen morenita y de su santa casa sepan que, a pesar de los inicuos expolios sufridos por este cenobio, todavía custodia en sus estantes preciosos documentos que forman parte del antiguo Archivo”, añaden.

“Es cierto que se llevaron magníficos códices iluminados, libros de cuentas, planos antiguos del Monasterio, pergaminos, documentos reales, etc., que parecían más interesantes y en los que era más fácil adivinar algún valor”. Todo ello siguió el camino de Cáceres. Luego, la Real Academia de Historia los rescató del olvido y el amontonamiento y ahora están catalogados y custodiados en el Archivo Histórico-Nacional, en cuyo primer inventario de 1871 ya aparecen. Mientras, los documentos que aguantaron en Guadalupe durante esos años, lamentan hoy, “quedaron a merced de la polilla y del pillaje”. La luz la trajeron algunos obstinados. Por ejemplo, el poeta y bibliófilo pacense Vicente Barrantes puso en marcha la campaña ‘pro-restauración de Guadalupe’ y logró comprar muchos documentos, en lejanos paraderos, devolviéndolos al Monasterio, como describe en Bibliografía Guadalupense.

La cuarta etapa, y actual, nace en 1908, con la llegada a Guadalupe la orden franciscana. En 1912 aparece una guía ilustrada del Monasterio, y en 1916 arranca la revista El Monasterio de Guadalupe, órgano que sigue vigente hoy con el nombre de Guadalupe, siendo una de las revistas más antiguas de Extremadura y de la que es director fray Antonio Arévalo. Para conmemorar el 50 aniversario de la llegada de los franciscanos a Guadalupe, se publicó, en 1958, el Inventario del Archivo Real del Monasterio de Guadalupe, bajo la dirección de Eugenio Sarrablo Aguares, subdirector del Archivo Histórico Nacional; Antonio Correa, del cuerpo auxiliar de Archivos y Bibliotecas; y fray Arturo Álvarez, entonces archivero del Monasterio.



Una imagen del interior del recinto del archivo

Además de restaurar el archivo, los franciscanos dieron vida a la Biblioteca, inaugurada en 1909 y conformada con fondos propios y donados que suma 102.000 títulos, entre libros, folletos, periódicos y revistas. Los rincones de inmortalidad permanecen en Guadalupe.

Más allá de los muros

De una humilde ermita, Guadalupe se convirtió en santuario nacional gracias al empuje del rey Alfonso XI, que inició las gestiones para restaurar el primitivo edificio. En 1337 se fundó la puebla y el Monasterio se comenzó a construir en 1340. Iglesia parroquial a su vez, el santuario asumió desde sus orígenes las tareas de promoción de la cultura, así como de la salud a través de hospitales y escuelas de cirugía y medicina, sin olvidar la promoción del arte. Más allá de su desconocido Archivo y de sus espectaculares muros, en los que se aprecian los estilos gótico, mudéjar, renacentista, barroco y neoclásico, y que han sido declarados por la Unesco Patrimonio de la Humanidad en 1993, la gloria completa del Real Monasterio la otorgan también otras riquezas.

El Archivo de Música invita sin duda a volar: más de mil partituras (186 anónimas y 875 firmadas por los autores), de los siglos XVII al XIX, conforman un capital que ha sido digitalizado recientemente. Los libros miniados construyen su propio museo: una colección de 107 ejemplares confeccionados en piel y elaborados en el scriptorium durante más de 300 años, alcanzando su máximo esplendor en el primer tercio del siglo XVI.

Esculturas, bordados y pinturas son también etapas de este viaje entre muros monacales. Hasta once 'zurbaranes' viven en las paredes de la sacristía de Guadalupe, así como tres cuadros de El Greco, entre otros de Goya o Juan de Flandes. Alhajas todas ellas para viajar lejos aquí, en lo cercano.

Texto: M^a Ángeles Fernández

Fotografías: Ester García

Agradecimientos: Fray Antonio Arévalo; Antonio Ramito, secretario del Archivo; y Real Monasterio de Guadalupe

DIVULGAMOS, OPINAMOS...

Los museos son instituciones patrimoniales cuya función es la documentación, conservación, investigación y difusión de los fondos museísticos que conservan. Estos fondos están constituidos por bienes culturales del Patrimonio Histórico Español, así como por un archivo documental que contextualiza y permite valorar la entidad histórica de la colección.

En el caso del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida (en adelante MNAR), los fondos museográficos están constituidos por una colección arqueológica, que refleja la vida en la colonia romana de *Augusta Emerita* y su territorio desde su fundación en el 25 a.C. hasta la llegada de las primeras tropas árabes a la ciudad. Pero además, el Museo es depositario de un fondo documental que es bien reflejo del desarrollo de la arqueología emeritense, de manera general, y de la vida del Museo, de manera particular, un centro que en el 2013 cumplió 175 años desde su creación.

El Archivo Histórico del MNAR está conformado por un amplio y variado patrimonio documental, en el que destaca de manera sobresaliente el Archivo Fotográfico. El Museo fue durante décadas el responsable directo de la investigación y conservación del patrimonio emeritense, promoviendo excavaciones arqueológicas, así como actuaciones de restauración de los monumentos más importantes. Es por ello que, dentro del Archivo Histórico, pueden encontrarse memorias de excavación, proyectos de restauración, informes arqueológicos, epistolarios, etc. Además, como institución pública alberga su propio Archivo Administrativo, así como toda la documentación relacionada con la actividad del Museo y su historia.

El Archivo Fotográfico del MNAR tiene su origen en los trabajos de documentación fotográfica realizados con motivo de la redacción del Catálogo Monumental de la Provincia de Badajoz, cuyo responsable era D. José Ramón Mérida Alinari. Su llegada a Mérida en 1907 para instalar el cuartel general desde donde emprender tan magnánimo proyecto, sería a la postre fundamental para la arqueología emeritense. Todas las imágenes realizadas para el Catálogo en torno a la ciudad serían donadas por Mérida al Museo y serían el origen del Archivo

Desde entonces y hasta ahora, el Archivo Fotográfico se ha ido enriqueciendo con la labor realizada por grandes profesionales, que permiten ir descubriendo instantánea a instantánea la vida de una ciudad y de un Museo. Entre los fotógrafos más presentes en el archivo cabe destacar a Marcial Bocconi, Juan Chaves, Abelardo de la Barrera Abascal y Manuel de la Barrera Ocaña.

En la actualidad, el Archivo está conformado por miles de documentos gráficos en distintos soportes: placas de vidrios, negativos en acetato y nitrato de diversos formatos, diapositivas, positivos en papel, e imágenes digitales.

Destaca de manera sobresaliente los fondos de fotografía antigua, en formato de 13x18, con un total de 243 negativos sobre placas de vidrio (exceptuando los fragmentados, ver más adelante), y 292 negativos de acetato y nitrato, cuya cronología abarca desde finales del siglo XIX a los años 50 del pasado siglo XX aproximadamente, y a falta de una catalogación más específica de los mismos.

Estos fondos tienen un tema común a todos ellos: Mérida. Bien es cierto que un gran porcentaje de los mismos están dedicados a los fondos museográficos del antiguo Museo Arqueológico de Mérida, fotografiados por personal contratado por el Museo para la documentación gráfica de las piezas. El propio Museo, en su antigua sede de la Iglesia de Santa Clara, es objeto en otro buen número de instantáneas. Desde el punto de vista museológico, esta documentación es especialmente interesante para comprobar la evolución de la instalación museográfica del centro, así como la incorporación de nuevas piezas y el aumento de la colección del centro.

El yacimiento emeritense es el protagonista de otro alto porcentaje de fotografías, como no podía ser de otro modo. Entre ellas, destacan las dedicadas a sus espectaculares sitios arqueológicos: el teatro y anfiteatro, el circo, el puente romano, el acueducto de los Milagros, los monumentos funerarios de los Columbarios, etc. A ellos se suma la Mérida monumental no arqueológica, como la concatedral de Santa María y la Basílica de Santa Eulalia, o la Mérida contemporánea, con instantáneas dedicadas a la Plaza de España.

El Archivo Fotográfico del MNAR es actualmente un archivo vivo y activo, consultado por especialistas del todo el mundo. La petición y consulta de imágenes por parte de investigadores nacionales e internacionales es una tarea cotidiana que se gestiona a través del Departamento de Documentación del MNAR.

Desde el 2010 el Museo emprendió un proyecto de mejora de las condiciones de reserva, catalogación y puesta a punto del Archivo Fotográfico, especialmente el fondo antiguo. Se optó así por adquirir nuevos embalajes y materiales de conservación de acuerdo a los standards hoy en día fijados.

Además, a través de la posibilidad de aumento de personal temporal en el Departamento de Documentación, se seleccionó un perfil de profesionales de esta especialidad con el objetivo de emprender una catalogación previa de los fondos así como una valoración cuantitativa y cualitativa de los mismos. A través de estos trabajos primordiales puedo comprobarse el valor y calidad el Archivo, así como la necesidad de abordar una catalogación más profunda y la necesidad de restaurar algunos de los negativos de cristal.

La catalogación de estos fondos se está realizando a través de DOMUS, el Sistema de Documentación y Gestión Museográfica, común par todos los Museos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. DOMUS tiene un módulo específico de Fondos Documentales, que permite realizar una catalogación adaptada a este tipo de fondos.

Además, el MNAR junto a la Fundación de Estudios Romanos (FER) concurren a la convocatoria realizada por la Fundación Mapfre en la II Ayuda Bienal para Archivos Históricos de España, Portugal y América Latina (2013). Estas Ayudas tienen como objetivo contribuir a la realización de proyectos de conservación o restauración documental, elaboración y difusión de instrumentos descriptivos y otros aspectos de la archivística histórica. El MNAR y la FER presentaron el proyecto "Archivo de Fotografía Antigua del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida", cuyos objetivos eran la restauración, catalogación y publicación del Archivo de Fotografía antigua, compuesto por casi 250 negativos sobre placas de vidrio y 300 negativos sobre acetato de gran formato, todos ellos anteriores a los años sesenta del siglo XX. El Proyecto fue premiado con 10.000 euros. Además de este proyecto, han sido concedidos a la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano (Cundinamarca) y el Archivo General de la Nación (Santo Domingo).

El Proyecto debe ejecutarse entre el 1 de noviembre de 2013 y el 1 de noviembre de 2014. Ya se ha realizando la primera fase del proyecto, identificación documental, y hemos iniciado la segunda, con la restauración de los negativos de cristal que estaban fracturados. Para ello, se ha contado con uno de los profesionales españoles más reconocidos en este campo, Ángel María Fuentes de Cía, quien ha trabajado con distintas instituciones culturales.

Paralelamente se está avanzando en la catalogación de los fondos, que deberá acabar antes de verano, para poder elaborar la publicación antes de noviembre de este año.

Para saber más:

<http://museoarteromano.mcu.es>

http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/cultura-historia/premios/ayuda-archivos-historicos.jsp



Fig. 1. Negativo sobre cristal Id. PV-0322. Vista del teatro romano de Mérida. 1925 ca.



Fig. 2. Negativo sobre acetato Id. N18-0321. Museo Arqueológico de Mérida en la Iglesia de Santa Clara. 1925 ca.

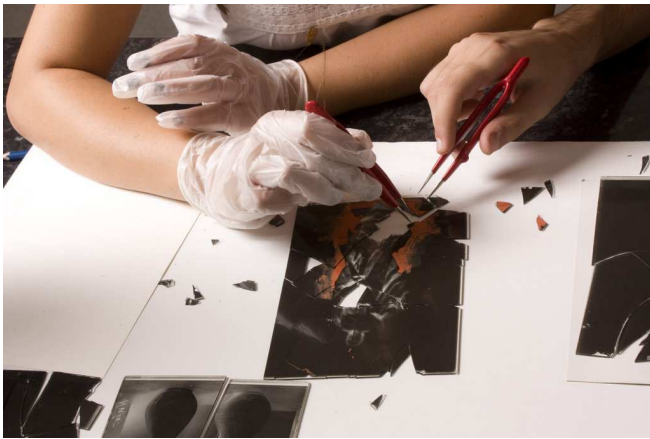


Fig. 3. Análisis visual del estado de conservación de los negativos sobre cristal fracturados, previo a su restauración.



Fig. 4. Actual sistema conservación del fondo fotográfico antiguo: cajas de cartón corrugado y sobres de papel 100 % algodón, todo de Ph neutro y libre de ácidos.



El Boletín de la Asociación de Archiveros de Extremadura
“BALDUQUE” se terminó de editar
el día 9 de junio de 2014
“Día Internacional de los Archivos”

